ARQUITECTURA

DIRECTOR ✱✱✱✱ ENRIQUE CHANOURDIE

Julio - Septiembre de 1914 ◫ Año XIX⁰ de la "Revista Técnica" y X⁰ de "Arquitectura" ◫ NUMERO 94

SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS

MEMORIA DEL PRESIDENTE, ARQUITECTO DON P. B. CHAMBERS - 1913-14



SEÑORES consocios:

Cumpliendo el honroso deber que mencionan los estatutos sociales, vengo a dar cuenta a esta honorable Asamblea de la marcha de nuestra asociación durante el ejercicio en que me ha tocado presidirla.

En la asamblea anterior, al elegirseme para tan elevado como inmerecido cargo, manifesté que ineludibles ocupaciones particulares me obligarían a ausentarme del país por algunos meses, lo que hice en efecto; pero debo declarar con toda franqueza que, mientras duró mi ausencia, fuí ventajosamente reemplazado por el Vice-Presidente señor Luís P. Esteves, el cual puso al servicio de la Sociedad el valioso contingente de su reconocida inteligencia y actividad, eficazmente secundado por una Comisión de jovenes entusiastas, llenos de buenas intenciones, y bien compenetrados de la alta misión que les correspondía, al dirigir una institución que está hoy considerada por todos, como única autoridad en la materia.

Hecha esta manifestación, que se imponía en justicia, paso a detallar en resumen, los asuntos de mayor importancia en que ha intervenido la Sociedad y que deben ser llevados al conocimiento de Vds.:

MOVIMIENTO DE SOCIOS

Durante el año social que termina, la Comisión Directiva ha tenido el placer de aceptar como socios activos, a los Arquitectos Sres. Juan Kronfss; Raúl G. Pasman, Rafael Peró (hijo), Jacobo P. Storti, Luís E. Palau, Hector Pourtalé, Fructuoso Vanasco y Angel Sagrestán.

Lamento tener que comunicar a esta asamblea que en el transcurso de este ejercicio han fallecido: el socio honorario Ingeniero Luís A. Huergo y los socios activos Arquitectos Alfredo Zücker, Carlos Nystromer y Luís Endres. En homenaje a la memoria de esos ex-consocios y colegas, pido a los presentes que nos pongamos de pié.

Han renunciado su caracter de socios, los Ingenieros A. Fernández Poblet y Alejandro de Ortuzar y los Arquitectos Ceferino Corti y Ernesto Guiraud. El Arquitecto D. Cayetano Buigas Monravá fué eliminado de la lista de socios, por ignorarse su paradero desde hace varios años, y cumpliendo el mandato del artículo 6.º de los Estatutos,

La Sociedad tiene actualmente: 90 socios activos, 7 honorarios y 2 corresponsales; hallándose ausentes del país 13 socios activos-

ARANCEL DE HONORARIOS

Nuestro Arancel de Honorarios adquiere día a día mayor fuerza legal, por decir así, ya que según lo expresa claramente el Código Civil, "La costumbre hace ley", y ese Arancel es sin disputa la única regla en la materia, para justipreciar los distintos trabajos profesionales. No sólo lo aplican los consocios y otros colegas que no pertenecen a la Sociedad, sino que la justicia lo tiene muy en cuenta para los asuntos en que interviene, como lo acreditan un sinúmero de oficios que ha diligenciado la C. D.

El Arancel es muy solicitado por particulares; pero siguiendo la norma trazada por Comisiones anteriores, no se han entregado ejemplares a personas ajenas a la Sociedad, sin someter el pedido en cada caso a resolución de la Comisión Directiva.

Tan apreciado es nuestro Arancel, que últimamente ha notado la C. D., que hasta lo ha hecho suyo, sin mencionar siquiera su procedencia, una Sociedad de Ingenieros, Arquitectos y Constructores de una importante ciudad del interior, a la que ya se ha dirigido una sugestiva nota, reclamando del hecho.

La C. D. ha recibido hace algún tiempo una nota del consocio Sr. Doyer, aconsejando una aclaración al Arancel; y una proposición, en igual sentido, del consocio Sr. Jaeschke. Aun cuando la C. D. está convencida de que debe evitarse los cambios frecuentes para que el Arancel no pierda el alto concepto que le da su misma estabilidad; y que tampoco es posible que él dé reglas fijas para todos los casos que puedan presentarse en la práctica; ha juzgado deber someter a la presente asamblea las dos proposiciones sobre aclaración o modificación del Arancel, con el fin de que ella resuelva lo que estime conveniente.

COMISIÓN DE ARBITRAJE Ó INTERPRETACIÓN

Como un complemento necesario al Arancel y para dilucidar los casos dudosos de su interpretación, la Asamblea anterior tuvo verdadero acierto al designar los miembros permanentes de la Comisión de Arbitraje e Interpretación. Esta alta autoridad social ha prestado importantes servicios durante el ejercicio que termina, y puede la Sociedad Central de Arquitectos enorgullecerse una vez más de la confianza que el público y las autoridades demuestran hacia ella. En nuestro archivo quedan antecedentes de asuntos de importancia, que los propietarios no han trepidado en someter al fallo único de la Comisión de Arbitraje e Interpretación, aun siendo parte contraria un miembro de la Sociedad. Ha sido consultada también la Comisión de Arbitraje e Interpretación, a pedido de una repartición dependiente del Ministerio de Agricultura, con motivo de los honorarios cobrados por un profesional que fué encargado de los planos para una Exposición argentina en el exterior.

El Presidente Honorario Sr. Buschiazzo, el ex-Presidente Sr. Doyer y el Asesor Letrado Dr. Damianovich, que con el Presidente y Secretario en ejercicio componen la mencionada Comisión de Arbitraje é Interpretación, han demostrado en todo momento un empeño infatigable para el cumplimiento de su alta misión, estudiando cuestiones que muchas veces han requerido largas horas de trabajo y hasta inspecciones oculares.

Hago constar el agradecimiento de la Comisión Directiva hacia esos señores, por su desinteresada acción en pro del buen concepto de nuestra Sociedad.

SOCIEDAD

La Sociedad ha intervenido durante el año, únicamente en el Concurso Municipal de fachadas correspondiente a 1909, pues aun no han sido fallados los que corresponden a 1910-11-12 y 13. Nuestra representación fué hecha por el Sr. Esteves, que ocupaba interinamente la presidencia de la Sociedad. El primer premio se declaró desierto, otorgándose el 2º al consocio Sr. Dubois y el 3º al ex-socio Sr. Hugé (hoy fallecido).

Actualmente se están preparando los concursos restantes, que serán fallados en breve; correspondiendo la representación de la Sociedad al Presidente que resulte electo para el nuevo período, a quien serán entregados oportunamente todos los antecedentes del caso.

Nuestro 8º concurso "Estímulo de Arquitectura" que despierta cada vez mayores entusiasmos entre los estudiantes y dibujantes, ha sido encuadrado este año en un tema muy simpático, inspirado por nuestro distinguido consocio Sr. Christophersen: "Pabellón para una estancia de la provincia de Buenos Aires", declarándose obligatoria la adopción del estilo colonial.

Se han presentado 17 proyectos, notándose

LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES DE BUENOS AIRES

EDIFICIO DEL BANCO ANGLO S. A. (Reconquista 46-78)



Perspectiva del frente

Arquitectos:
CHAMBERS y NEWBERY THOMAS

un evidente progreso sobre los concursos anteriores, según lo declaró el Jurado en el acta correspondiente.

Puedo garantir que nuestros certámenes anuales llenan muy deveras el objeto propuesto, difundiendo el gusto por la arquitectura y estimulando poderosamente a los jóvenes estudiantes y dibujantes.

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

El Asesor Letrado de la Sociedad Dr. Damianovich sigue dirigiendo esta Oficina, cuya importancia es bien conocida para que necesite comentarios. La C. D. que presido, ha recurrido muchas veces durante su ejercicio a los experimentados conocimientos del Dr. Damianovich, y se complace en declarar, por mi intermedio, que siempre ha sido satisfecha, aun en los menores detalles; encontrando en él una desinteresada buena voluntad, que unida a su profundo conocimiento de la materia, ha cooperado en gran parte a cimentar el buen concepto de la Sociedad Central de Arquitectos en sus relaciones con la justicia civil y con el público.

Siguiendo la práctica establecida, la Memoria de la Oficina de Asuntos Legales será impresa y repartida a los socios, porque contiene detalles interesantes y de utilidad en la práctica profesional; a pesar de lo cual he creído conveniente transcribir los datos relativos al Movimiento de la Oficina durante el año, que son los siguientes:

Asuntos arreglados y honorarios cobrados por intermedio de la Oficina sin necesidad de intervención judicial	25
Pleitos ganados	8
Pleitos perdidos	0
Pleitos transados	3
Sentencias definitivas favorables	12
» » adversas	0
Total de honorarios de Arquitecto cobrados con intervención de la Oficina, judicial y extrajudicialmente, figurando en este rubro sólo las sumas ya percibidas	$ 65.745
Asuntos en trámite	26
Consultas gratuitas, verbales para los socios y escritas para la Sociedad	147
Arbitraje de derecho	1

LOCAL SOCIAL - EXPOSICIÓN DE MATERIALES

Siguiendo lo aconsejado por la Comisión anterior, uno de nuestros primeros trabajos fué el de conseguir un local adecuado para la Sociedad, ya que era inminente el desalojo del anterior, debido a la apertura de las diagonales.

Se estudió entonces también la creación de la Exposición de Materiales de Construcción, anexa, y después de haber pulsado la opinión de los comerciantes e industriales de la plaza, se llegó el convencimiento de que la idea, también aconsejada por las dos Comisiones anteriores, era perfectamente factible; por lo cual la C. D. que presido la llevó a la práctica.

Como Vds. lo habrán observado, el nuevo local es más espacioso que el anterior, habiéndose instalado independientemente la biblioteca, sala de C. D., Secretaría y locales de la Exposición anexa, dejándose el resto para habitación del empleado, de manera que pueda dedicar mayor tiempo a las tareas de su cargo, que se han aumentado con la Exposición, y velar en todo momento por la buena marcha y conservación de la misma.

El local está contratado por dos años, con fecha Noviembre 11 de 1913, debiéndose abonar un alquiler mensual de 700 pesos, mas los impuestos a las Obras de Salubridad, que importan 22.50 $ por mes. Debe tenerse en cuenta que la Exposición de Materiales nos abona ya una buena parte de esa mensualidad, pues, como es de conocimiento de Vds., la C. D. ha aprobado un reglamento interno para ella, en el que se fija un alquiler equitativo por cada metro cuadrado que ocupan los expositores; habiéndose encargado a una sub-comisión formada por el Presidente, Tesorero y Secretario, para que corra con la organización y administración de esa Exposición.

Actualmente los expositores que ocupan los salones, abonan en total la cantidad de pesos 431.83 mensuales.

La C. D. ha concedido además autorización a otras casas para hacer (gratuitamente por ambas partes) trabajos o instalaciones que se consideren de utilidad, como la decoración de la sala de sesiones, artefactos para luz, etc.

Actualmente, pues, sólo desembolsa la Sociedad cerca de 300 pesos mensuales para el alquiler, y no dudamos que esa suma será aun más reducida en adelante, con la instalación de nuevos muestrarios.

La Exposición de Materiales es de utilidad para todos: los socios encontrarán allí reunidos y ordenados los principales materiales que deben aplicar en sus obras y pueden consultar con más facilidad el gusto de sus clientes, cuando ellos deseen intervenir en la elección de ciertos materiales. En cuanto a los expositores, tienen la ventaja de exhibir sus muestras a los verdaderos interesados, evitándose el gasto de

muestras parciales, con que, en otras épocas, inundaban los estudios de los Arquitectos.

La opinión general del comercio y de la industria, es ampliamente favorable a esta iniciativa, que seguramente en épocas mejores, ha de exigir mayor espacio del que disponemos ahora. En la actualidad y con la eficaz cooperación de algunos socios, se ha conseguido llenar los salones en la forma que podrá verse dentro de poco, porque aun no han sido terminadas todas las instalaciones.

EXPOSICIÓN DE ARQUITECTURA Y ASIENTO DEFINITIVO DE LA SOCIEDAD

Por iniciativa del Vice-Presidente Sr. Esteves, la C. D. aprobó un pedido, que se hizo después a la Intendencia Municipal, para que se nos concediera un espacio en el Paseo de la Recoleta, junto al paredón del Asilo de Mendigos y con frente a la Avenida Alvear, donde la Sociedad levantaría un edificio destinado a "Exposición permanente y pública de Arquitectura y de construcción y anexos", debiendo servir al mismo tiempo el edificio, de asiento de la Sociedad Central de Arquitectos. El proyecto original ha sido publicado en "ARQUITECTURA" y figura en las actas de la C. D., que lo ha encontrado viable y lo hizo presentar al Sr. Intendente Municipal por una sub-comisión de la que formé parte en compañía de los Sres. Esteves y del Valle. Dicho pedido está actualmente en tramitación y lo legamos a la nueva C. D., abrigando la esperanza de que será resuelto favorablemente por la Intendencia; siendo entonces llegado el momento de llamar a una asamblea para que sancione legalmente la iniciativa. A nuestro juicio, la idea del Vice-Presidente Sr. Esteves, podria ser llevada a la práctica por la Sociedad, sin hacer grandes esfuerzos pecuniarios. Será una obra que honrará a la Sociedad y especialmente a la Comisión que corra con su ejecución.

DERECHOS DEL DIPLOMA

La Asamblea extraordinaria verificada el 5 de Agosto de 1913, confió a esta C. D. la misión de provocar una reunión con delegados del Centro de Ingenieros, a fin de estudiar la manera de mejor salvaguardar los derechos del diploma.

En cumplimiento de esa misión, hemos iniciado tales trabajos, activándolos en lo posible, y tengo el agrado de comunicar a Vds. que ya han sido proyectadas las bases de una Federación de diplomados universitarios, que deben someterse en estos días a las siguientes asociaciones confederadas: Centro Jurídico y de Ciencias Sociales, Centro Nacional de Ingenieros, Sociedad Médica Argentina, Sociedad de Obstetricia y Ginecologia, Sociedad de Oto-Rino-Laringología, Sociedad Química Argentina, Centro de Ingenieros Agrónomos y Sociedad Central de Arquitectos.

Esta Federación será una fuerza moral de acción eficiente, que apoyará todas las gestiones que se hagan para evitar que los derechos del diploma sean desconocidos o violados por particulares o reparticiones públicas. Entre los fines de la Federación figurará en primer término la reglamentación de las profesiones, que es tan justamente esperada por nuestros consocios.

Para deslindar las profesiones de Arquitecto e Ingeniero — a lo que también hizo alusión la Asamblea mencionada — el Vice-Presidente Sr. Esteves, propuso el envío de una nota a la Facultad de Ciencias Exactas, pidiendo que se resolviera con carácter definitivo, cuál debe ser el carácter y la limitación que tengan en la práctica profesional los diplomas otorgados por dicha Facultad. Se aprobó por unanimidad dicha moción, resolviéndose el envío de la solicitud, en la cual, con sólidos argumentos, se terminaba pidiendo que la Facultad declarase que los diplomas de Ingeniero Civil otorgados a los alumnos que ingresaran despues del 1° de Enero del año actual, no los habilitaría para el ejercicio de la profesión de Arquitecto. Desgraciadamente, y a pesar de constarnos la adhesión de algunos consejeros a la reforma, la Facultad no hizo lugar a nuestro pedido, ni ha acusado aun recibo de la nota.

Creo que será conveniente insistir de nuevo en ese pedido, que es de verdadera justicia, que no perjudica ningún derecho adquirido, y que contribuirá a levantar poderosamente el nivel de nuestra profesión, prestigiando al mismo tiempo el valor de los diplomas que otorga la Facultad; puesto que evitaría el hecho frecuente de que un diplomado tenga que hacer en la práctica profesional el aprendizaje que no ha hecho en las aulas, con perjuicio y desprestigio de si mismo, de su diploma y aún de la Facultad, que lo sancionó como bueno.

Fué también mandato de la Asamblea citada, por moción de uno de los asociados, el gestionar de la Facultad que interviniera ante la Municipalidad, en defensa de los títulos que ella otorga y contra los ataques que reciben por franquicias que la Municipalidad acuerda

a gremios que intervienen en la construcción. La C. D. consideró que sería de poco resultado práctico y creyó más conveniente hacer estas gestiones directamente y apoyarlas después por intermedio de la Federación, como lo digo más adelante.

REGISTRO DE CONSTRUCTORES

La Comisión que presido inició, de acuerdo con las ideas de la C. D. anterior, un Registro de Constructores y Contratistas en general, para facilitar a los socios la tarea de informarse acerca de la competencia y honorabilidad de los mismos. Aconsejada por nuestro Asesor Letrado y para evitar inconvenientes y responsabilidades personales, la C. D. lo aprobó de manera de obtener únicamente los nombres de los contratistas empleados por los socios en los últimos cinco años, a fín de saber con qué Arquitectos ha trabajado cada uno de aquéllos. En el caso que un socio requiriese informes a la Sociedad sobre un determinado contratista, se le remitiría solamente la nómina de los socios con quienes trabajó, para que particularmente solicitara de alguno de todos estos, los datos necesarios de honorabilidad, responsabilidad, competencia, etc.

Este trabajo no ha sido aún terminado, porque sólo se consiguió informes de un muy reducido número de socios; pero tratándose de algo que conceptúo beneficioso para todos, lo señalo a la consideración de la nueva C. D., para que ella reitere el pedido a los socios que faltan y termine el trabajo.

REGLAMENTO MUNICIPAL DE CONSTRUCTORES

La Secretaría ha tramitado un pedido de modificación al Reglamento Municipal, pendiente de tiempo atrás ante el Concejo Deliberante. Como ese expediente se había extraviado en el Concejo, se resolvió presentarlo nuevamente a la Intendencia, habiendo ofrecido su galante y expontánea cooperación el Presidente Honorario Sr. Buschiazzo para correr con su tramitación. En este pedido se incluye lo relativo a la situación que deben ocupar los diplomados ante la Municipalidad, deslindando la situación de éstos y la de los constructores. La nueva C. D se encargará de gestionar con ese fín el valioso apoyo de la Federación, una vez contituída.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATO

La Asamblea anterior fué enterada de un proyecto de Condiciones o Bases Generales de Contrato para uso de los socios, lo que vendría a dar verdadero valor a las cláusulas que todos usamos hoy, con variantes de poca importancia.

Este trabajo ha sido despachado recién a fines del presente período, por haberse ausentado temporalmente del pais dos de los miembros de la Sub-Comisión que nombró la misma Asamblea.

En esta reunión será sometido dicho proyecto definitivo a la resolución de la Asamblea.

FONDO SOCIAL

Nuestro cambio de local y el fuerte alquiler al que hubo de hacerse frente con los fondos sociales únicamente, durante los primeros, meses obligó al señor Tesorero a echar mano de la pequeña reserva que seconservaba para esta ocasión; pero ya en la actualidad podemos cubrir nuestros gastos con las entradas mensuales, que han sido fuertemente reforzadas con las de la Exposición de Materiales; y acumular en algunos meses los fondos necesarios para amueblar el local más confortablemente; pudiéndose después comenzar a rehacer el fondo de reserva.

El Sr. Harper, nuestro excelente e incansable Tesorero, ha preparado un balance que está a disposición de Vds. El arroja un movimiento de caja de cierta importancia ($ 24.630.11) y hace constar una pequeña existencia, que como ya digo, irá aumentando ahora con facilidad.

Señores consocios:

Como lo dije al principio de esta Memoria, solo he presidido durante 7 meses la Sociedad; el Vice-Presidente Sr. Esteves, según también lo manifestara en la Asamblea que lo eligió, tuvo que ausentarse del pais hace algunos meses; y el Tesorero Sr. Harper, elegido para el cargo estando ausente, volvió al país recién 3 meses después de la asamblea. No obstante, el resto de la C. D., compuesto de jóvenes consocios, ha llenado esos claros con un entusiasmo verdaderamente halagador; resolviendo el problema de cambio de local, que preocupaba a las Comisiones anteriores y realizando la iniciativa de la Exposicíún de Materiales, con un éxito muy halagüeño, dadas las actuales dificultades financieras del a plaza.

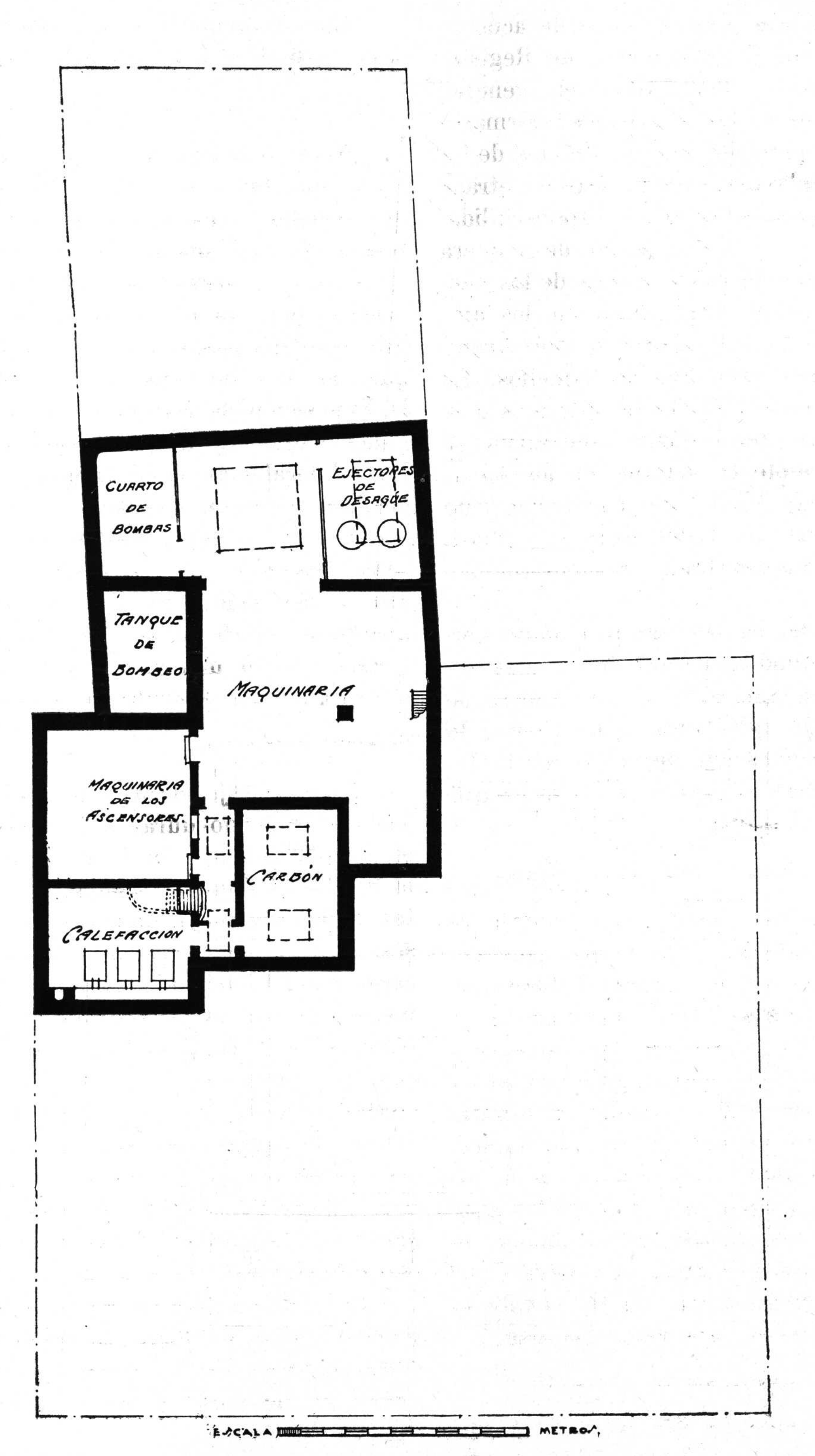
Es a esos jóvenes colegas de la C. D. hacia quienes quiero expresar mi agradecimiento, al dejar el cargo de Presidente, para formar de nuevo en las filas de tan distinguidos y estimables consocios.

He terminado.

EDIFICIO DEL BANCO ANGLO S. A.

Entre los edificios que acaban de terminarse en esta Capital, se halla el del Banco Anglo S. A., en la calle Reconquista números 46-78, del cual publicamos una perspectiva del frente y las plantas de sus distintos pisos, en atención al interés que presentan una y otros, particularmente las últimas, pues respecto de la parte estética de este hermoso edificio nos proponemos publicar detalles más adelante, los cuales darán mayor idea de su valer arquitectónico y artístico.

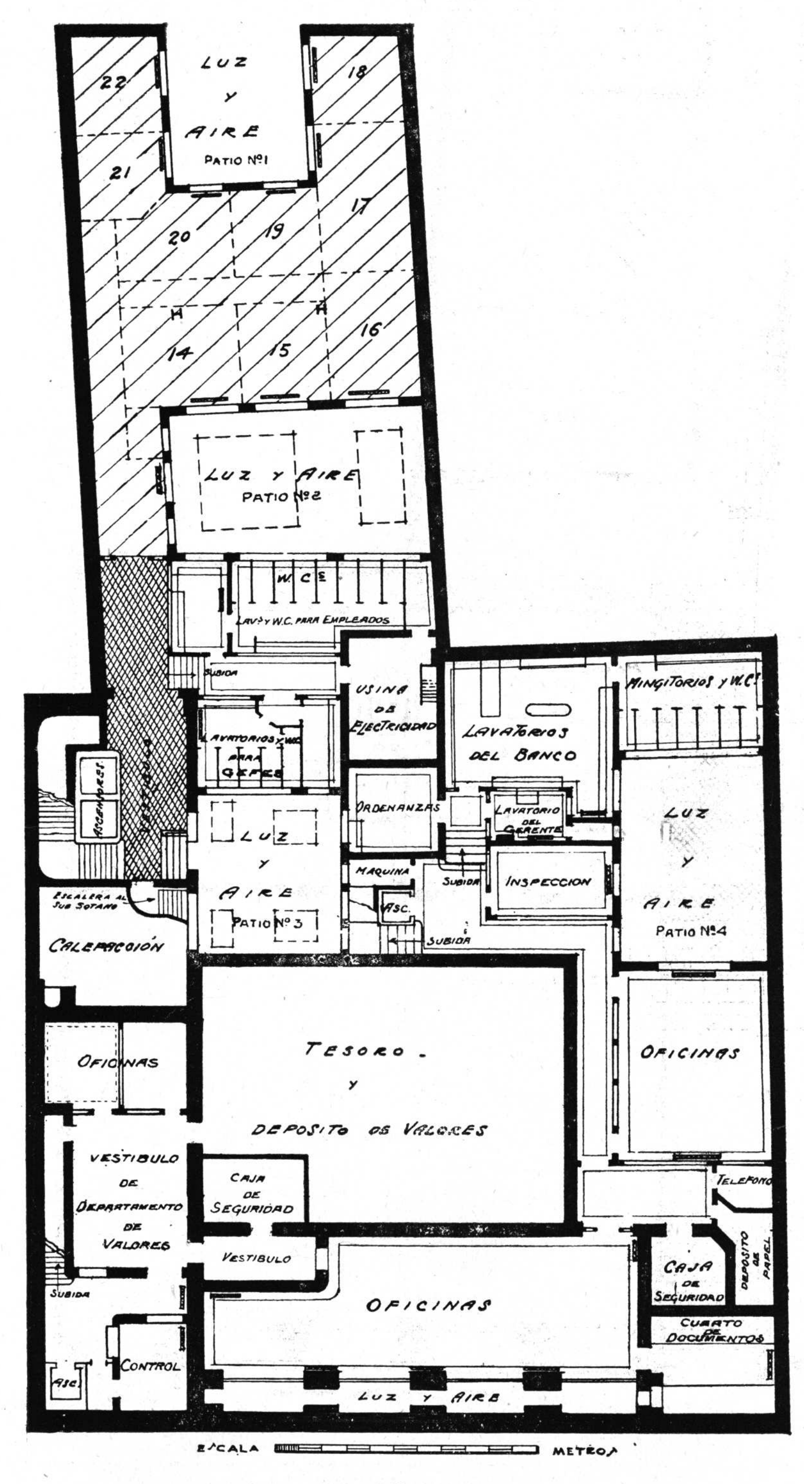
Llamamos desde luego la atención sobre las indicaciones hechas en las plantas de los diversos pisos para el mejor aprovechamiento ulterior de



Subsuelo

una parte de los mismos, según el destino definitivo de cada uno, a cuyo efecto sólo se ha indicado la distribución general contemplada, la que admite, sin embargo, combinaciones múltiples y facilitará el alquilar los locales no destinados al funcionamiento de las oficinas del Banco o a los servicios auxiliares que comporta el edificio.

Respecto de las características esenciales del



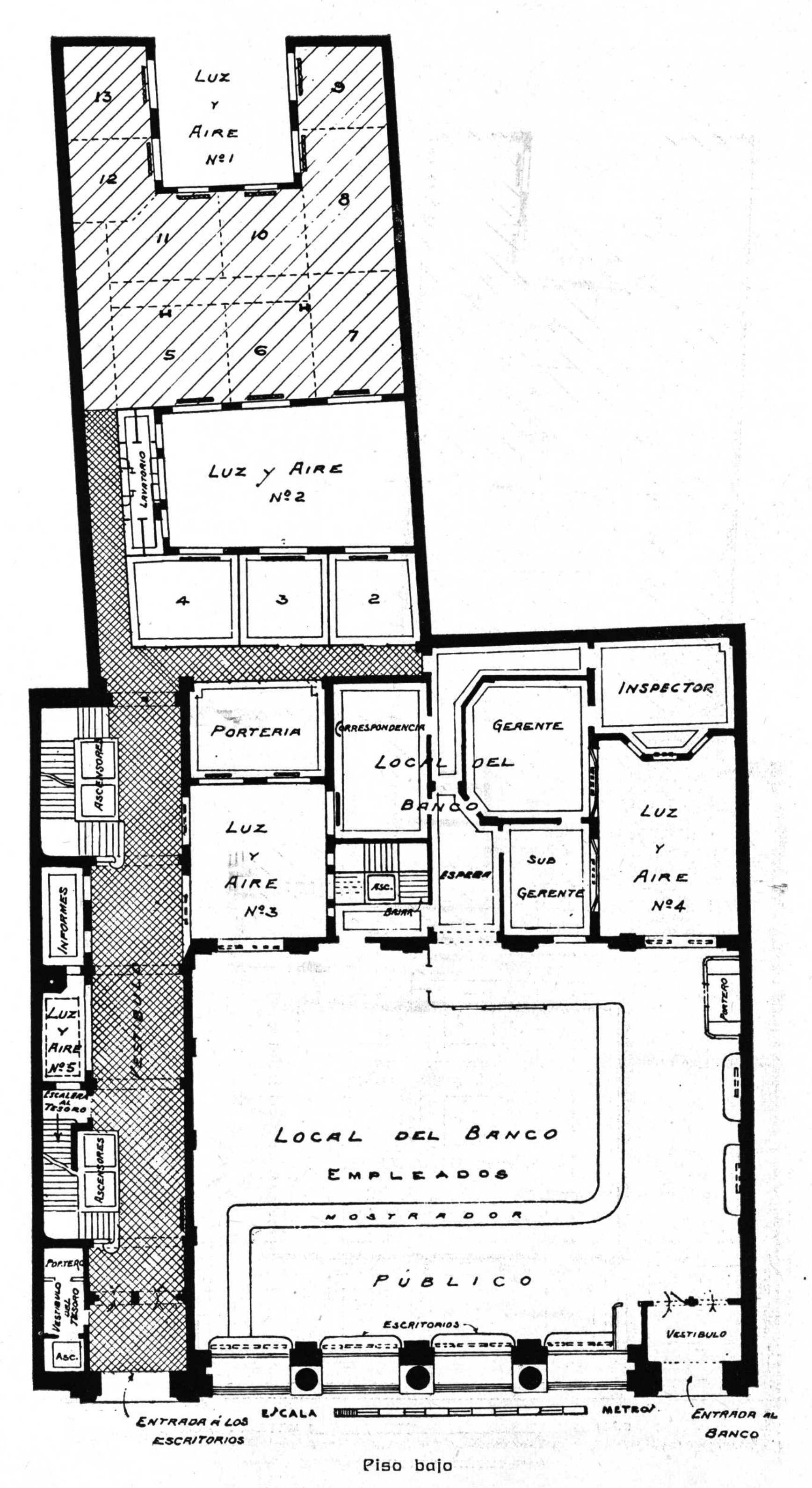
Sótano

La parte rayada corresponde al espacio disponible para alquilar: Sup. = 194M²

mismo, cabe decir lo siguiente:

La parte principal del piso bajo está destinada a las oficinas del Banco. Estos locales se hallan lujosamente revestidos con mármoles preciosos, bronces y maderas finas. La parte restante está dedicada a ser alquilada para escritorios.

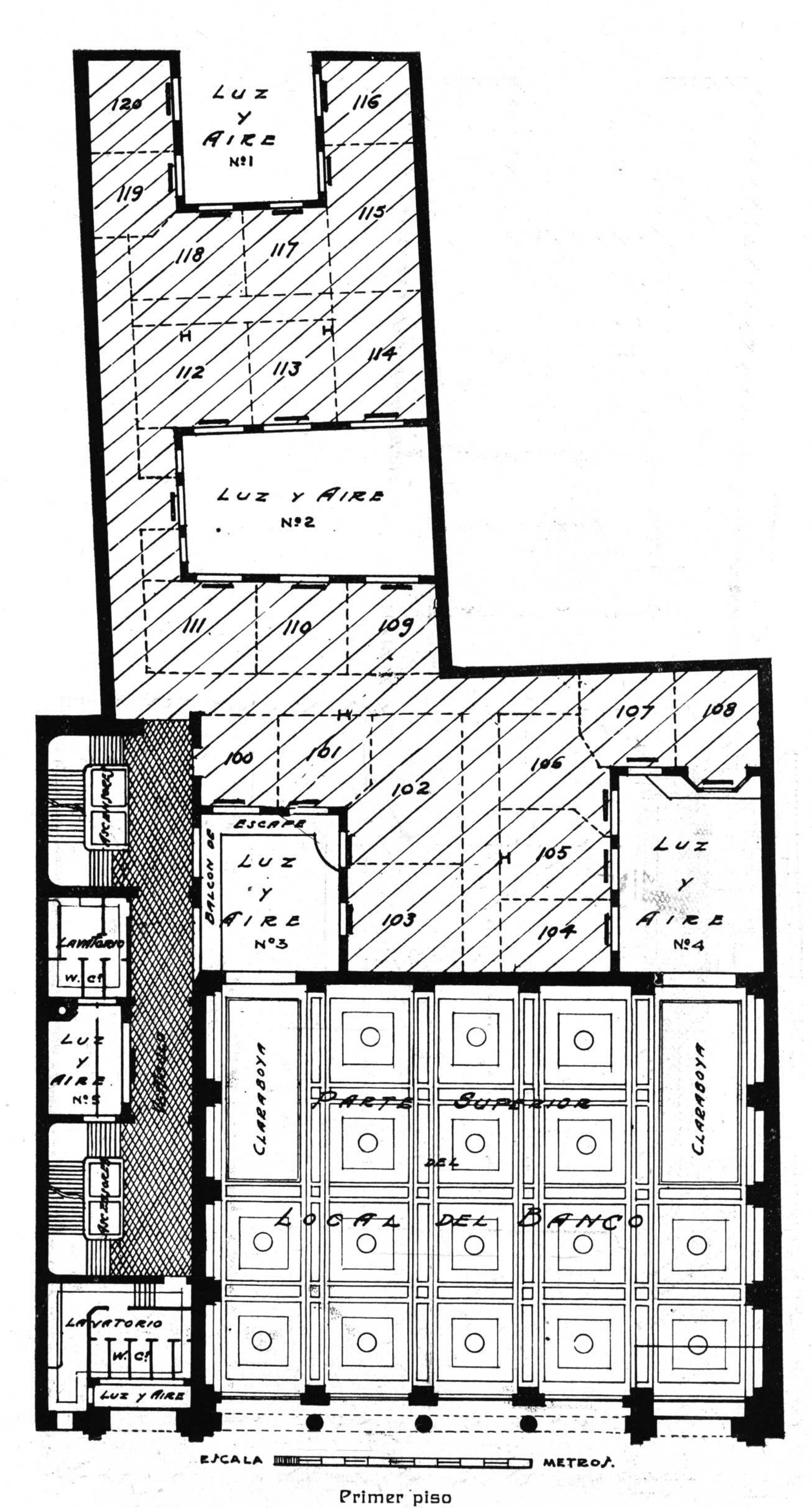
Los pisos altos, salvo el noveno, son casi totalmente divididos para escritorios.



Piso bajo

Superficie disponible para alquilar = 176 M²

En el sótano habrá un Depósito de Valores que estará a la disposición del público durante el tiempo que permanezca abierta la puerta de calle, y en el cual, mediante una pequeña suma, el cliente encontrará un depósito seguro a prueba contra robos e incendios. Este está protegido, en efecto, contra tentativas de saqueo por medio de un tanque que inunda el vestíbulo hasta arriba de

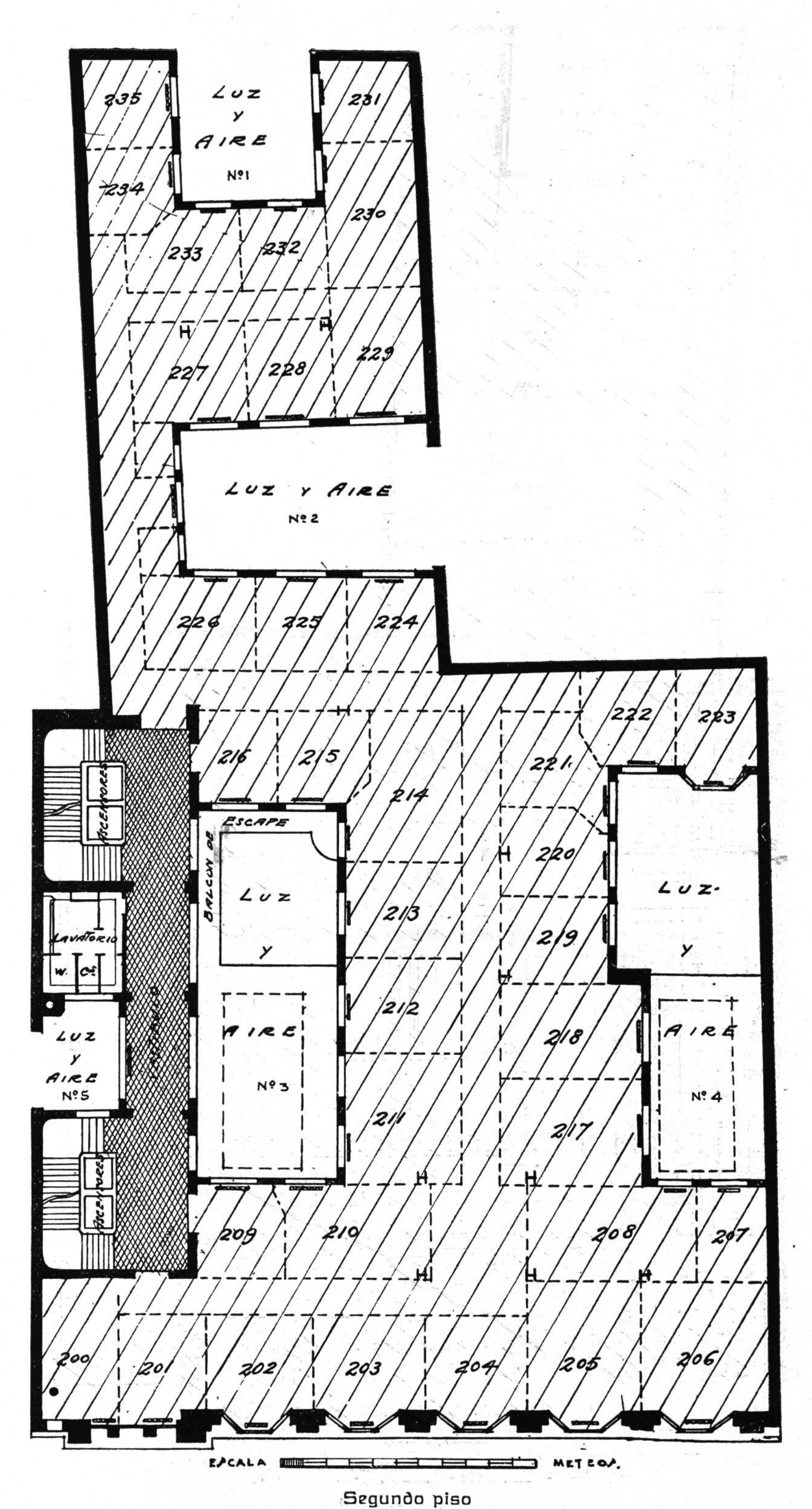


Primer piso

Superficie disponible para alquilar = 462 M²

los cabezales de las puertas, que son estancas. Las paredes, pisos y cielo-rasos son de cemento armado. La entrada es por el vestíbulo principal de las oficinas y tiene ascensor especial. El resto del sótano está ocupado por las dependencias del Banco, lavatorios y localidades.

Todos los escritorios tienen radiadores de calefacción, conductos de ventilación y artefactos

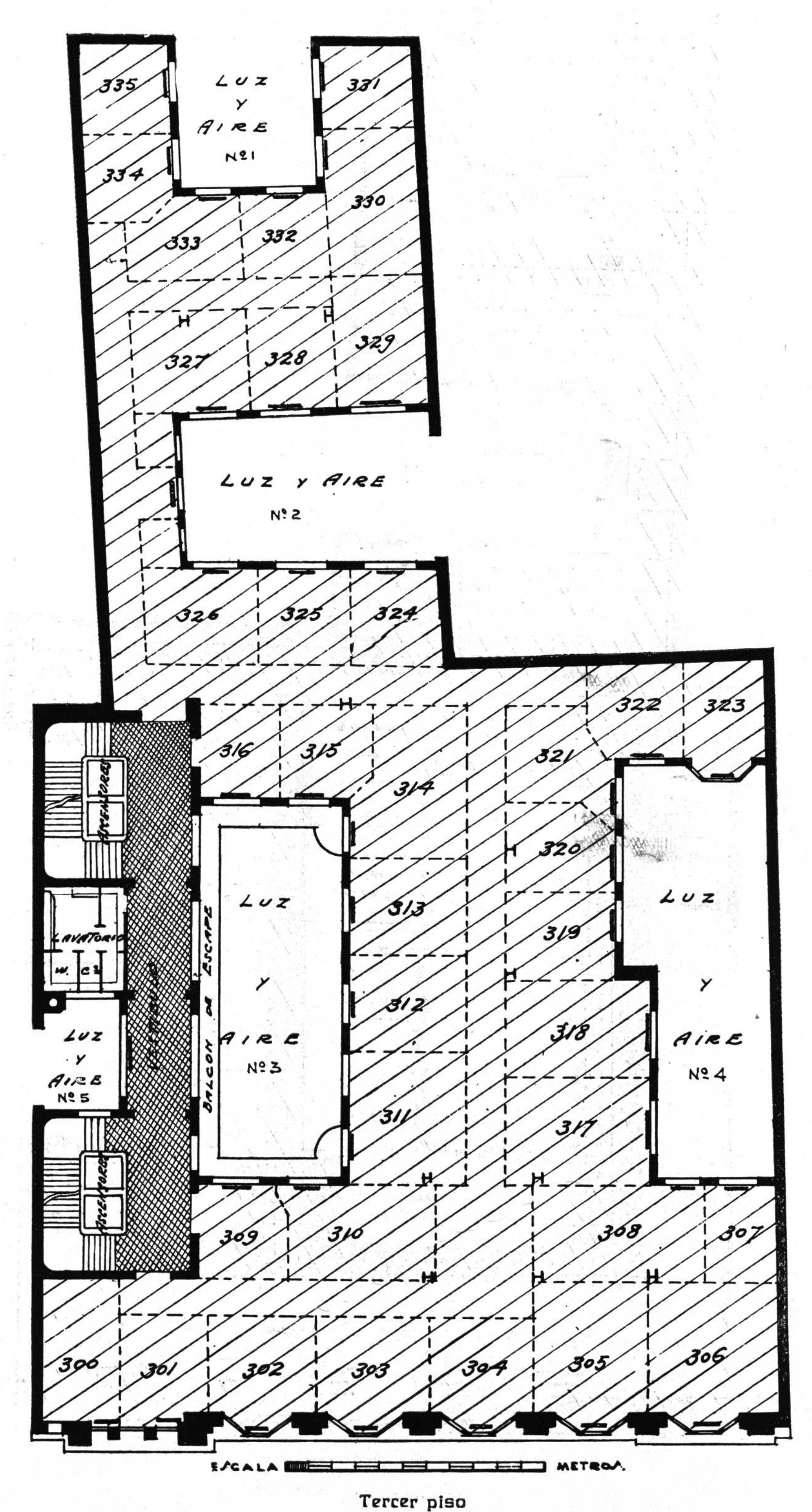


Segundo piso

(Superficie disponible para alquilar = 849 M²)

eléctricos de primera calidad provistos por el Banco, y hay tubos empotrados en las paredes para el paso de los hilos telefónicos.

El noveno piso está dedicado especialmente a lavatorios con cuartos particulares de baño y de vestir y una peluquería. Este piso está dividido en dos secciones: una para el uso de los jefes y empleados superiores y otra para los empleados

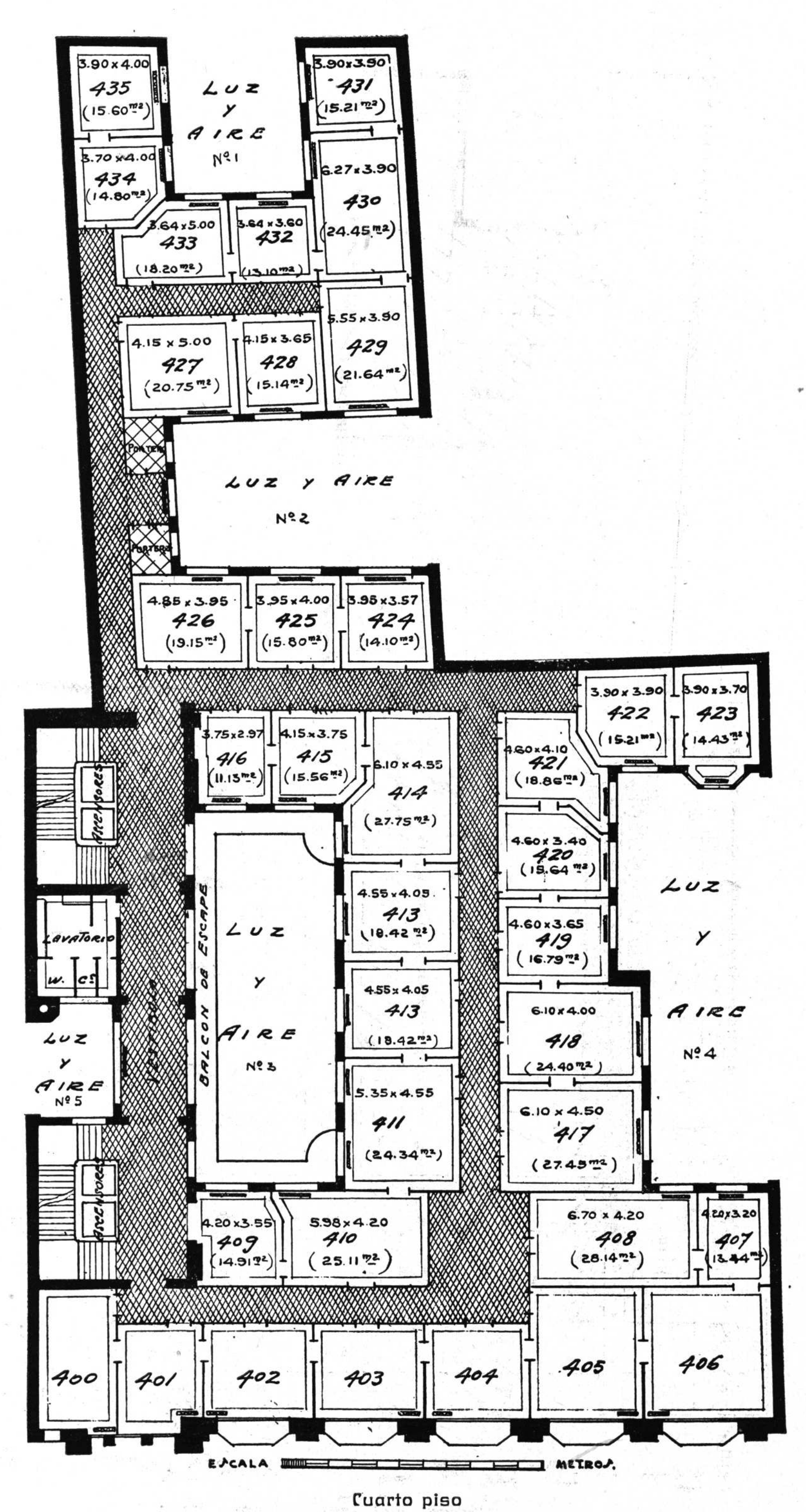


Tercer piso

Superficie disponible para alquilar = 844 M²

subalternos. Además, hay lavatorios aparte para el uso de señoras. Fuera de los lavatorios del noveno piso, hay también cómodos lavatorios en todos los pisos. Todos los artefactos sanitarios han sido expresamente importados para este edificio.

Este se han construído casi en su totalidad de materiales incombustibles, habiéndose tomado las precauciones necesarias contra incendio, colocan-



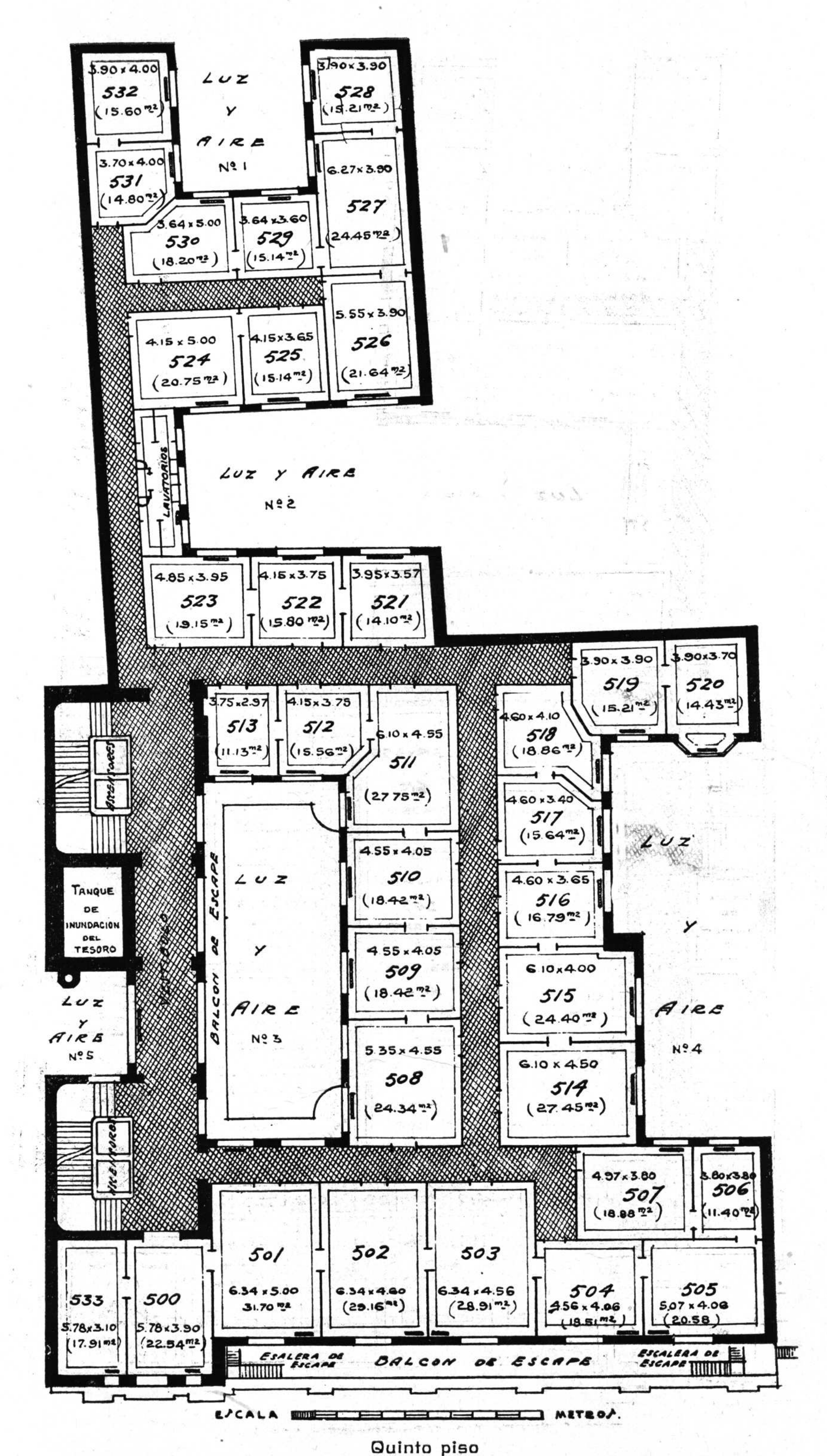
Cuarto piso

Escritorios para alquilar

do gran cantidad de mangueras en puntos convenientes.

Las ventanas han sido construídas totalmente de hierro y las puertas son de acero esmaltado imitando al nogal y están provistas de herrajes del tipo más moderno.

Las escaleras son de concreto, revestidas con mármoles de distintas clases, como lo son también

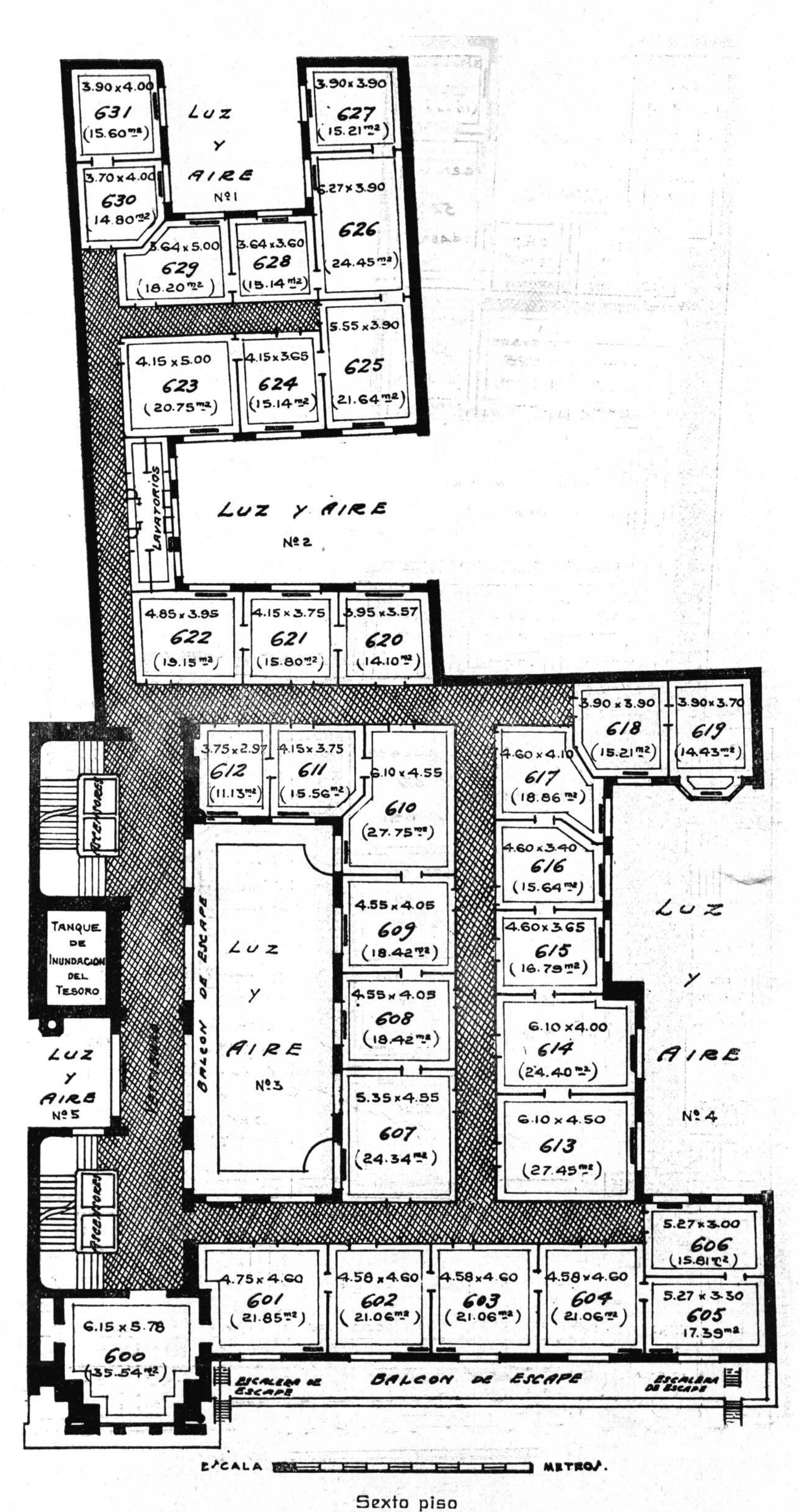


Quinto piso

(Escritorios para alquilar

los pisos y las paredes de la entrada y vestíbulo principal en el piso bajo. Los vestíbulos en los pisos altos están divididos en porciones por medio de puertas resistentes al fuego para proteger las escaleras a las cuales conducen desde las oficinas contiguas unos balcones que sirven de escape en caso de incendio.

En los pisos arriba del nivel del quinto piso se



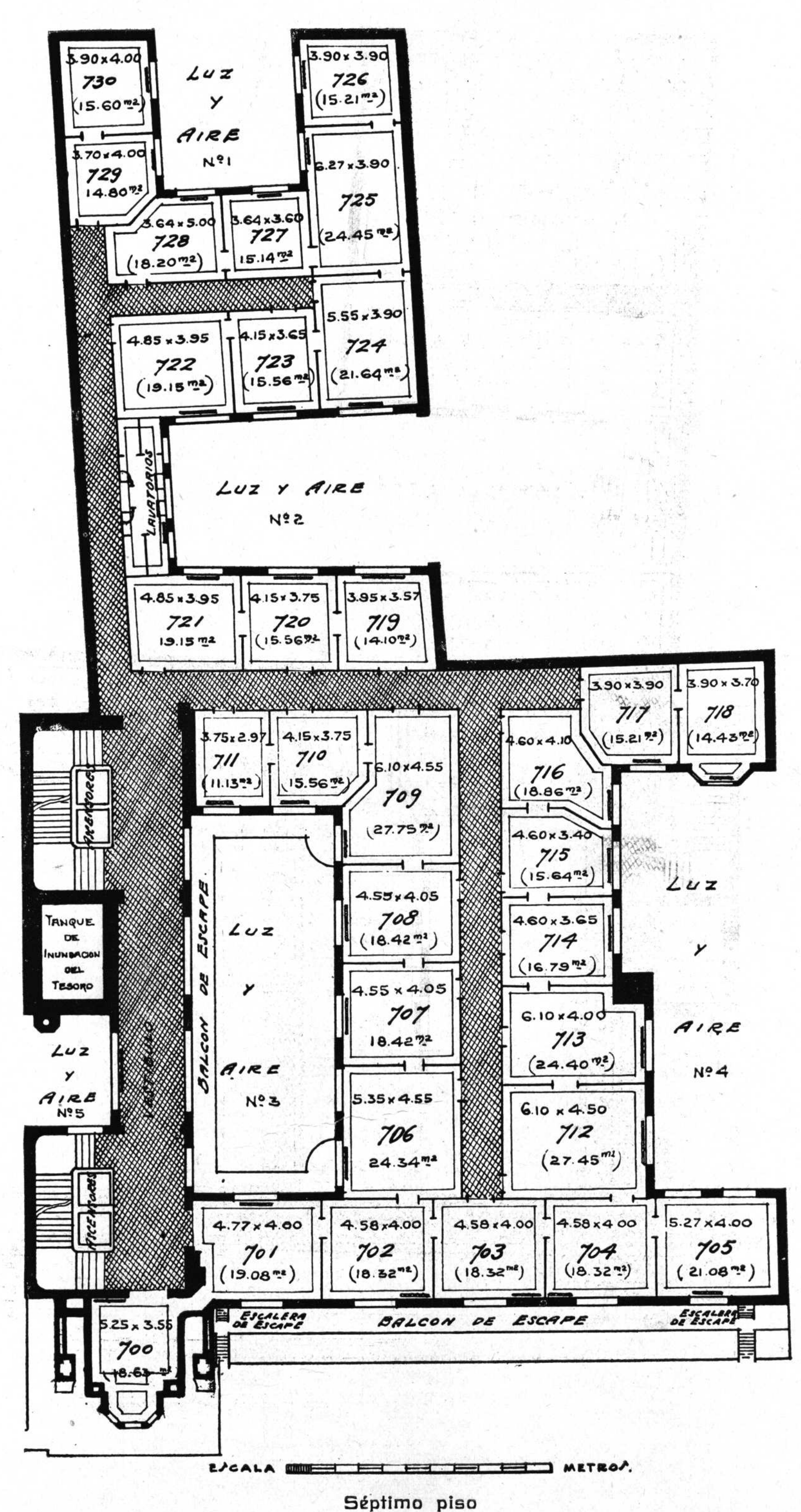
Sexto piso

(Escritorios disponibles para alquilar)

han construído unos balcones en el frente, con escaleras de escape que, en caso de incendio, pueden conducir a las personas interceptadas por las llamas hasta un punto de donde puedan salvarse.

Hay cuatro ascensores principales, provistos de los correspondientes aparatos de seguridad.

En todos los pisos hay un teléfono para comunicar con la Oficina de Informes y con el mayordo-

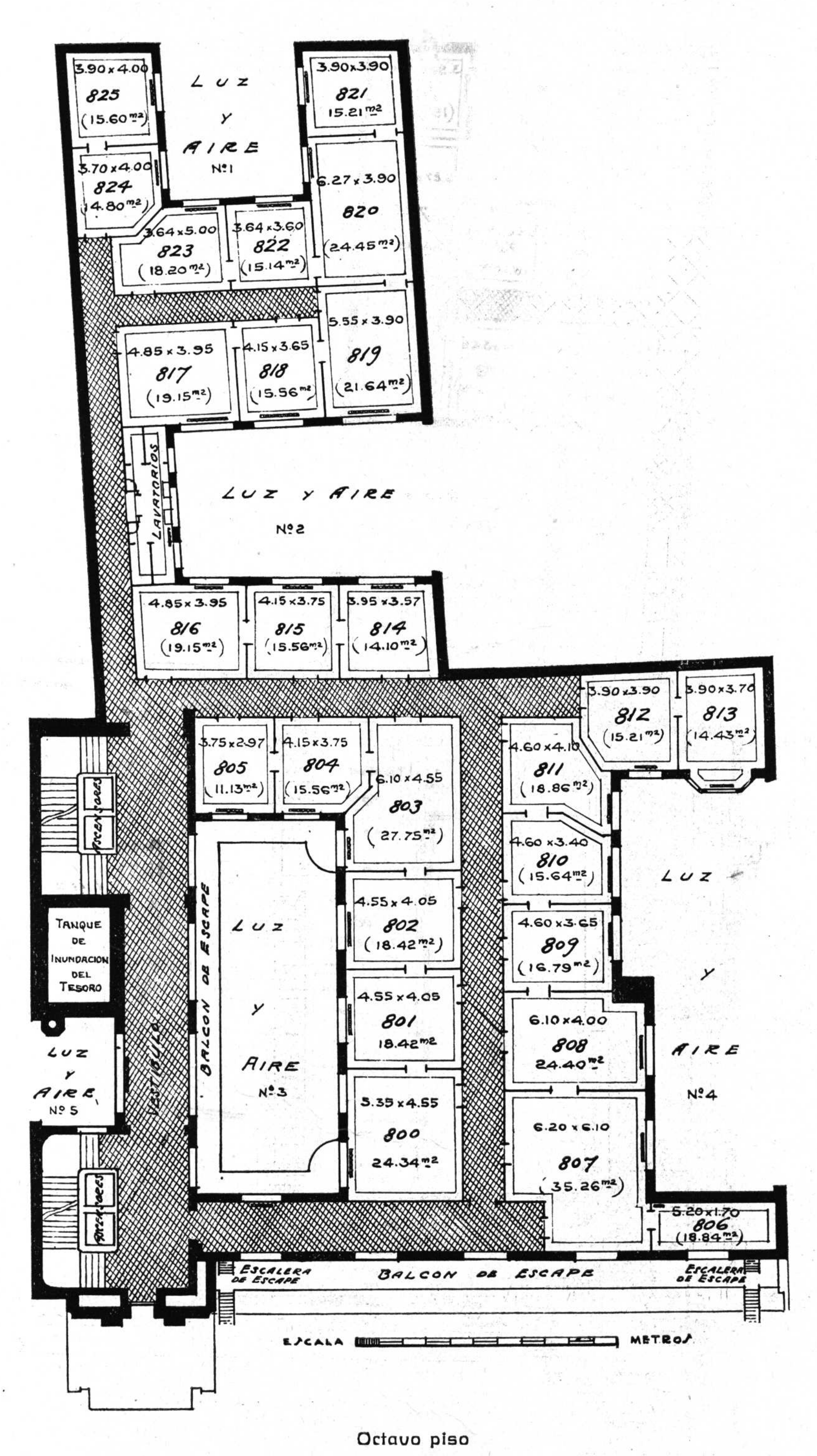


Séptimo piso

Escritorios disponibles para alquilar

mo, y un buzón con un tubo que conduce las cartas a un buzón central, en el piso bajo, destinado a ser contraloreado por la Dirección General de Correos.

La calefacción es por medio de radiadores de aua caliente, repartidos en las oficinas y en los vestíbulos con el fin de asegurar una temperatura uniforme.

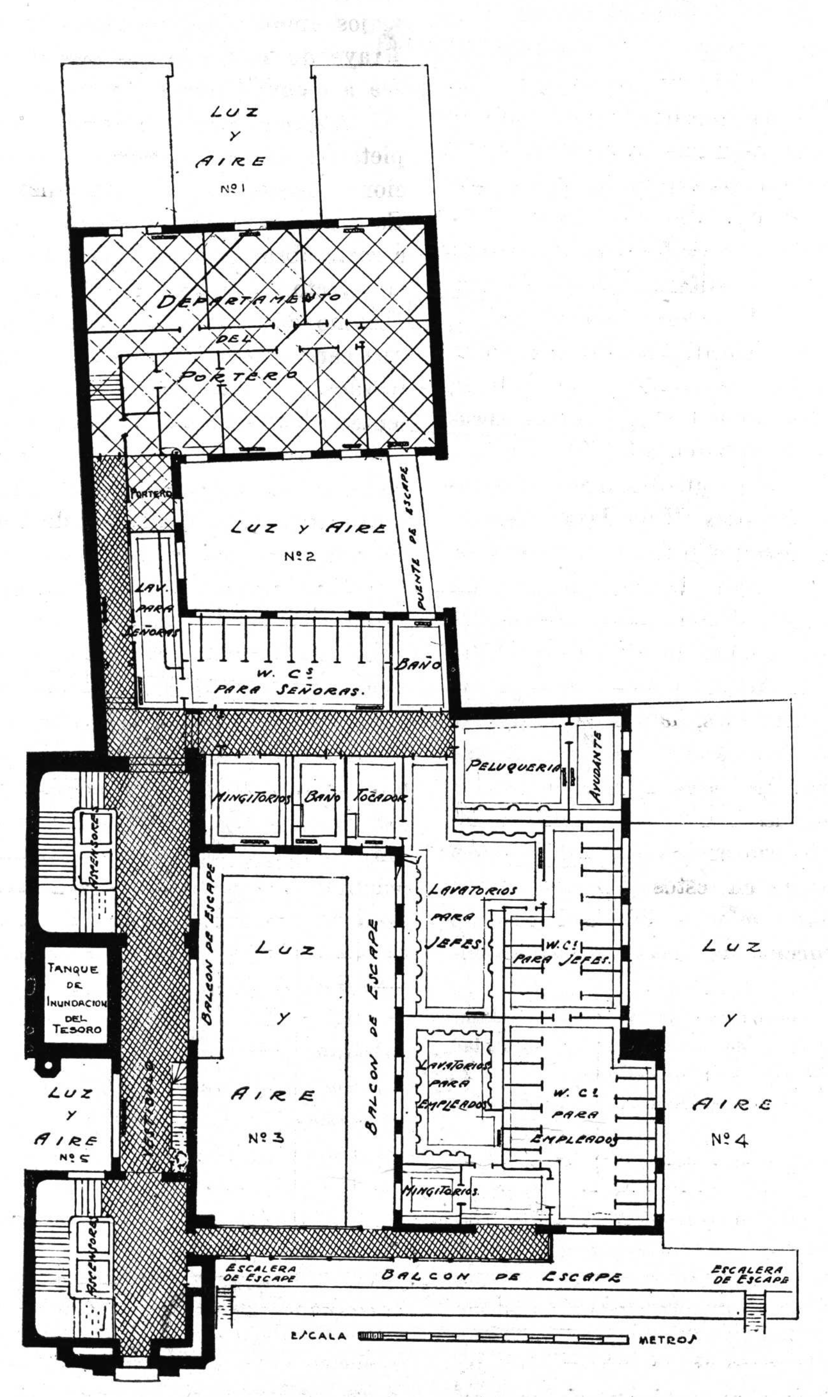


Octavo piso

Escritorios disponibles para alquilar

La luz eléctrica es suministrada por dos usinas distintas, evitándose de esta manera que el edificio se quede a obscuras por falta de corriente.

En resumen, puede asegurarse que el edificio del Banco Anglo S. A., representa un nuevo esfuerzo en lo que se refiere a sanidad, comodidad y conveniencia, y que hace honor a la edificación de edificios bancarios o comerciales de esta Capital.



Noveno piso

(Departamento del Portero, lavatorios, baños, peluquería y trilet para señoras)

EXPROPIACION POR CAUSA DE INSALUBRIDAD

Desde hace un siglo, las grandes ciudades se han desarrollado prodigiosamente; en todos los países la atracción de las "ciudades tentaculares" (2) ha tenido resultados inquietantes para la higiene pública. Ante la afluencia de nuevos habitantes, el precio de los terrenos ha ido sin cesar elevándose, ocurriendo lo propio con los alquileres; en muchas ciudades el coste de los alojamientos salubres ha llegado a ser demasiado alto para la clase obrera. Las familias numerosas, sobre todo, están obligadas a amontonarse en piezas demasiado pequeñas, en las cuales muy a menudo el aire y la luz no penetran más que difícilmente, ofreciendo un medio fácil a todas las enfermedades contagiosas, y particularmente a la tuberculosis.

Las estadísticas son elocuentes. En casi todas las ciudades existen barrios donde la mortalidad se eleva a coeficientes lamentables; ciertas casas son verdaderos focos de tuberculosis (3).

Los poderes públicos no pueden desinteresarse de semejante estado de cosas. Hace largo tiempo, su intervención en el desarrollo de las ciudades estaba limitada a operaciones de vialidad, y sin duda la apertura de espaciosas calles nuevas, ha sido una obra de saneamiento en alto grado. Pero una obra más vasta, tendiendo a asegurar a la población obrera de las ciudades, habitación sana, comienza ahora; es preciso, según los casos, hacer desaparecer o mejorar las casas insalubres.

Las diversas naciones han hecho mucho en estos últimos años en lo concerniente a habitaciones baratas. En Alemania, en estos últimos veinte años, se han empleado más de 300 millones de marcos en la construcción de casas obreras económicas; las leyes de 9 de Febrero de 1902 y de 8 de Julio de 1903, en Austria; del 31 de Mayo de 1903 y del 2 de Enero de 1908, en Italia; de 1890 y de 1909, en Inglaterra; varias leyes en Francia desde 1906, la última del 27 de Diciembre de 1912, han favorecido la edificación de casas obreras salubres y abierto créditos a este efecto.

Pero la construcción de alojamientos económicos, no es más que una fase del problema. Si los viejos inmuebles insalubres existen, continuarán atrayendo inquilinos, sea por lo bajo de sus precios, sea a menudo por las ventajas de su situación.

Algunas leyes han buscado imponer a los propietarios de los inmuebles insalubres las modificaciones necesarias para higienizar esos inmuebles. Es bueno señalar que hasta ahora ha sido necesario obrar con cierta moderación. No se podría, en efecto, so pena de infringir ataque grave al derecho de propiedad, imponer a los propietarios una carga demasiado pesada, obligándoles, por vías tortuosas, a reconstruir sus inmuebles (1). Excelentes resultados pueden, sin embargo, obtenerse: la ley francesa de 15 de Febrero de 1902, que establece, en sus artículos 12 y siguientes, todo un procedimiento para la mejora de los inmuebles insalubres, puede ser de una muy útil aplicación.

Pero ciertos inmuebles no son susceptibles de transformarse en salubres; su destrucción se impone, no pudiendo ser cuestión que se deje a la iniciativa de los propietarios. Estos, sin duda, encontrarían a menudo en ello su provecho, pues los alquileres son mucho más altos en un inmueble salubre que en una casa vieja. Pero la mayor parte de las veces, por buena que sea la voluntad del propietario, éste no dispone de fondos suficientes para reconstruir el inmueble, y a menudo también, la insalubridad de éste dependerá de causas externas, de la proximidad de otros inmuebles insalubres o de falta de espacios libres (2).

El propietario será, pues, impotente para subsanar por sí solo el defecto.

La intervención de la colectividad resulta, en estos casos, necesaria, debiendo ejercerse de la misma manera que para la apertura de nuevas vías, por la expropiación de los inmuebles a destruir.

La noción de la expropiación ha sufrido, pues,

---

(1) Comunicación presentada por M. Henri Talamo al IV Congreso Internacional de saneamiento y salubridad de la habitación, celebrado en Amberes en 1913.

(2) Verheren. *Les Villes tentaculaires et les campagnes hacinées.*

(3) M. Honnorat, en su muy interesante *Rapport* presentado a la Cámara de Diputados de Francia, sobre la proposición Siegfred, relativa a la expropiación por causa de insalubridad pública, hace, en base a un trabajo de Mr. Fouillerat, una comparación muy característica entre dos sectores (*quartiers*) de París, habitados por una población análoga; el sector Saint-Merri y el de Jard. En el sector Saint-Merri, la mortalidad media tuberculosa es por año de 6,74 por 1.000 habitantes; en el de Jerd no es más que de 3.606 por 1.000. En otro trabajo, igualmente citado por M. Honnorat, M. Fouillerat estima el número de casas claramente tuberculosas en París en 820. De los 106.300 habitantes que han vivido en ellas, 11.500 han muerto de tuberculosis en once años, o sea por año 9,854 por 1.000. (La mortalidad media para Francia no es más que del 1,79.)

(1) El Congreso Internacional de Higiene de Ginebra, reconociendo esta situación difícil de muchos propietarios, ha, muy acertadamente, emitido un voto, según el cual, la administración debía, en caso de necesidad, ir en ayuda de los propietarios en la ejecución de los trabajos de saneamiento, mediante la creación de una caja de saneamiento o por cualquier otro medio. (*Compte rendu*, pág. 75.)

(2) Es así que, según Mr. Joni Herat, en las manzanas insalubres de los sectores de Saint-Merri y de la Sorbone, la mortalidad ha quedado constante, a pesar de los esfuerzos hechos para sanear individualmente las casas insalubres.

en estos últimos años una evolución muy marcada.

La declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, había constituído una de las conquistas del espíritu moderno, respetuoso de los derechos individuales sobre el arbitrio antiguo, proclamando en su art. 17 "que nadie puede ser privado de su propiedad más que cuando la necesidad pública, legalmente hecha constar, lo exige, con evidencia y bajo la condición de una justa y previa indemnización". Todas las legislaciones europeas, se han inspirado en el art. 545 del Código civil, según el cual, "nadie puede ser obligado a ceder su propiedad sino por causa de utilidad pública y mediante una justa y previa indemnización" (1).

Sin duda, es todavía la utilidad pública que se invoca para justificar los proyectos de extensión del procedimiento de expropiación. Pero la noción de utilidad pública tiende a ser extendida por el poder legislativo.

En Francia, por ejemplo, la ley de 3 de Mayo de 1841, a la cual el Gobierno mismo, que tomaba la iniciativa de una reforma, hacía un homenaje merecido declarando que constituía una obra casi perfecta (2); no preveía la expropiación más que para realizar trabajos de vialidad. Ahora bien; las Cámaras son llamadas hoy a admitir simultáneamente la expropiación para asegurar el buen funcionamiento de los servicios públicos, la expropiación para hacer aprovechar a la colectividad de las "plus values" resultantes de la ejecución de trabajos públicos, la expropiación por causa de estética, en fin, la expropiación por causa de insalubridad.

Hay, evidentemente, un peligro en esta tendencia actual a emplear la expropiación para todos los fines, algunas veces sin tener suficientemente en cuenta los derechos legítimos de los expropiados.

Pero de todos los casos, la expropiación por causa de insalubridad es la que nos parece responder más claramente a la exigencia de utilidad pública, tan sabiamente reclamada por el Código Napoleón.

Querríamos aquí, por razón de su importancia, referirnos a una cuestión ya tratada en precedente Congreso (3), examinar desde luego, rápidamente en qué medida las diversas legislaciones han admitido hasta ahora la noción de expropiación por causa de insalubridad, deteniéndonos a distinguir las diversas formas previstas de esta expropiación. Buscaremos enseguida en qué términos la expropiación por causa de insalubridad parece podría ser más fácilmente admitida.

I

La expropiación por causa de insalubridad, ha sido consagrada bajo tres formas.

1.° Como simple accesorio de las operaciones de vialidad.

2.° Para permitir la realización de grandes trabajos de conjunto, la transformación de ciertos sectores de la expropiación por zonas.

3.° Para permitir independientemente de toda operación de vialidad la expropiación de tal o cual inmueble reconocido como insalubre.

Indicaremos sucesivamente las aplicaciones legislativas bajo estas tres formas:

I. En Francia la expropiación por causa de insalubridad pública existía, desde hace largo tiempo, en estado embrionario; aparecía como accesoria de las operaciones de vialidad en el Decreto ley de 26 de Marzo de 1852, relativo a las calles de París (4), recientemente completado por una Ley de 10 de Abril de 1912.

Según el art. 2.° de este Decreto, para la apertura de las calles de París, "la administración tendrá la facultad de comprender la totalidad de los inmuebles afectados, cuando juzgara que las partes que queden no sean de la extensión o de la forma que permita elevar allí construcciones salubres". Y el art. 4.° del mismo decreto, agrega que, "cuando la ciudad no haga uso de su derecho de expropiar las porciones de obra restantes, el constructor debe someter sus planos y atenerse a las prescripciones que le serán hechas en interés de la seguridad pública y de la salubridad". La ley de 1912 precisa que la expropiación podrá ser impuesta para toda parcela que quede, no excediendo su superficie de 150 metros cuadrados.

En verdad, la idea de expropiación por causa de insalubridad, está ya en germen en estas disposiciones, puesto que la expropiación no se limita a los terrenos necesarios para ejecutar los trabajos públicos proyectados. Pero esta expropiación suplementaria no tiene por objeto destruir construcciones insalubres existentes, sino únicamente impedir

(1) Se encuentra así, en principio, que la expropiación no puede ser practicada más que por causa de utilidad pública y mediante una justa indemnización, señalada en el artículo 365 del Código civil austriaco, en el art. 1.° de la ley prusiana de 16 de Junio de 1874 sobre expropiación, en la ley sajona de 24 de Junio de 1902 y en las más recientes leyes cantonales suizas, por ejemplo, la de Appensell, del 27 de Abril de 1902.

(2) Prospecto de la ley modificando la del 3 de Mayo de 1841.

(3) Congreso de Ginebra, 1906, Rapport de M. Fillassier. (*Compte rendu*, págs. 62 y siguientes.)

(4) Hecho extensivo por decretos a más de 160 ciudades.

la edificación de inmuebles nuevos que no respondan a las exigencias de la higiene moderna.

Al mismo orden de preocupaciones responde la ley prusiana del 2 de Julio de 1875, sobre apertura y delineaciones de calles y plazas en las ciudades; el art. 3.° de esta ley, dispone que en la fijación de las alineaciones será preciso tener en cuenta exigencias de la salud pública.

II. Un concepto enteramente nuevo de la expropiación, donde la idea de salubridad pasa a primer término y donde la apertura de calles no es más que una de las partes de la operación de saneamiento proyectada, aparece en las leyes belgas de 1.° de Julio de 1858 y 15 de Noviembre de 1867.

Según los términos del artículo 1.° de esta ley "cuando se trata de un conjunto de trabajos, teniendo por objeto sanear o mejorar en totalidad o en parte un antiguo sector o manzana nueva, el Gobierno puede, a petición del Concejo Comunal, autorizar conforme a las leyes del 8 de Marzo de 1810 y del 17 de Abril de 1835, la expropiación de todos los terrenos destinados a vías de comunicación y otros usos o servicios públicos, así como a las construcciones comprendidas en el plan de trabajos proyectados".

Es la expropiación por zonas. No se trata ya de perforar un viejo sector, sino de sanearlo completamente. La Administración, se ve, confiere plenos poderes no sólo para expropiar el terreno destinado a vías públicas, sino también para expropiar los viejos inmuebles cuya substitución por casas modernas exige la higiene. Esta ley ha permitido transformar todas las grandes ciudades belgas. Anotemos, sin embargo, que no autoriza el atentado a los derechos de los propietarios de inmuebles insalubres más que en el curso de grandes trabajos públicos de conjunto; no aparece que la expropiación de inmuebles insalubres sea autorizada independientemente de la ejecución de operaciones de vialidad y de la transformación, desde todos los puntos de vista, de un sector antiguo.

La idea de expropiación por causa de insalubridad muéstrase más claramente desprendida de la expropiación por operaciones de vialidad, en el "Housing of the working classes act" de 1890.

Una quincena de leyes diferentes habían ya esbozado en Inglaterra la institución de la expropiación por causa de insalubridad. Después de la ley de 1890, el médico del servicio de salubridad, por su propia iniciativa o a invitación de dos jueces de paz o de doce contribuyentes, inspecciona las manzanas o islotes de casas insalubres; un sector es considerado como tal, cuando contiene casas, patios o pasos impropios para la habitación, o cuando la exigüidad, la mala distribución de las vías y de las casas, la falta de luz o de aireación constituyen un peligro para la salud de los habitantes. La autoridad local puede ser autorizada por una ley, a expropiar estas propiedades, después de haber indemnizado a los propietarios. La ley de 1890 permite, pues, atacar directamente a los grupos de casas insalubres.

Las ciudades han hecho el más amplio uso de esta disposición; en Londres y en Liverpool, especialmente, islotes enteros han sido demolidos y reemplazados por nuevas construcciones sanas destinadas a los que primitivamente las ocupaban (1).

Una ley de 3 de Diciembre de 1909, el "Housing and town planning act", ha venido a completar la disposición de 1890. Desde el punto de vista de la expropiación de zonas, dispone que cuando la autoridad local estima que un grupo de casas está falto de aire, de espacio, de luz o de ventilación y que es peligroso para la salud pública, debe trazar un nuevo plan de distribución. Este plan no se somete a la aprobación del parlamento, sino solamente a la del Government Board, y conseguida ésta, la autoridad local tiene el derecho de expropiar los inmuebles. Una vez operada la demolición puede dicha autoridad reconstruir si se necesita (especialmente en el caso de casas obreras), organizar terrenos de sport o vender los terrenos.

En fin, Italia acaba de entrar por la misma vía. El art. 13 de la ley de 31 de Mayo de 1903, sobre las habitaciones baratas, dispone que "las comunas en las cuales se reconozca como necesario sanear islotes insalubres, deberán trazar un plan de saneamiento. Los preceptos establecidos por la ley de 25 de Junio de 1865 para el procedimiento de las expropiaciones podrá ser abreviado por disposición del Prefecto.

En Alemania, cada Estado de la Confederación legisla aisladamente sobre la expropiación, no pareciendo que ninguna ley consagre el principio de la expropiación por causa de insalubridad. Señalemos, sin embargo, la ley de 28 de Julio de 1902 sobre la separación de las propiedades inmobiliarias en Francfort sur Mein (Annuaire de Législation Etrangére, 1903, pág. 158). Hoy, ya permite reunir en una masa los inmuebles situados en un radio determinado y que por su distribución o su forma no son apropiados para la edificación, para hacer a los diferentes propietarios de los inmuebles más aptos para recibir construcciones. El objeto perseguido parece ser, ante todo, edificar construcciones que tengan armonía, pero evidente-

(1) Según M. M. Risler y Dufourmantelle (L'habitation populaire en Angleterre), 150 millones de francos se han consagrado a la compra y destrucción de las manzanas y barrios más miserables y 100 millones para su reconstrucción.

mente la ley proporcionará excelentes resultados higiénicos.

En Francia la idea de la expropiación por zonas, por causa de insalubridad, se encuentra en cierto modo consagrada en el art. 13 de la ley de 13 de Abril de 1850 sobre alojamientos insalubres, textualmente reproducido por el art. 18 de la ley de 15 de Febrero de 1902 sobre la higiene pública. Según este artículo, "cuando la insalubridad es el resultado de causas exteriores o permanentes, o cuando las causas de insalubridad no pueden ser destruídas más que por trabajos de conjunto, la Comuna puede adquirir, después del cumplimiento de las formalidades prescritas por la ley de 3 de Mayo de 1841, la totalidad de las propiedades comprendidas en el perímetro de los trabajos".

Esta es la idea de la expropiación por zonas que aparece rodeada de restricciones y unida a las ideas de trabajos de vialidad y de causas exteriores y permanentes. No se señalan hasta ahora más que dos aplicaciones de este artículo 18: en Privas (Ardeche) y en Cortenay (Loiret) y aún en esta última ciudad, la expropiación se confunde con una expropiación por fines de vialidad, puesto que los inmuebles demolidos han sido reemplazados por una plaza pública.

(Continuará.)

JURISPRUDENCIA

Extracto de algunas cuestiones interesantes resueltas por los Tribunales de la Capital, sobre construcciones, medianería, amparo de la fuerza pública para demoliciones y reedificaciones, honorarios, etc.

1. Quien arrima a un muro divisorio ajeno aunque asentado por mitad en ambos terrenos, — una construcción cualquiera, por mínima que sea, —(un pilar, por e.emplo, sostenido principalmente por la pared del frente de propiedad de quien arrima), — puede ser obligado a adquirir la medianería. El pago de ésta puede ser impuesto en casos de la más pequeña utilización, — en la misma forma reglamentada por la ley para la adquisición voluntaria de la medianería.

* * *

2. Si el vecino no condómino del muro divisorio, aún sin apoyar en él, levanta una construcción a la que ese muro sirve de reparo o complemento, debe abonar la medianería.

* * *

3. El interdicto de obra nueva no procede contra la demolición de un muro de 30 centímetros y la reconstrucción en el mismo eje de otro de 45. La acción debe rechazarse con costas, y si se solicitó y obtuvo la paralización de la obra, debe reservarse el derecho del demandado a los daños y perjuicios que se le hubieran producido.

* * *

4. El apoyo de la fuerza pública para la demolición del muro medianero y su reconstrucción con el espesor legal, procede sin más trámite que la citación del vecino.

* * *

5. El constructor carece de personería para solicitar el apoyo de la fuerza pública para derribar el muro medianero. El pedido debe ser formulado por el propietario de la finca que sea además copropietario del muro medianero.

* * *

6. El propietario que resolviendo no construir después de haberle confeccionado el arquitecto los planos, paga a éste los gastos y parte de su trabajo en una suma menor que la que es costumbre abonar, estableciéndose así en la convención, no adquiere la propiedad de los planos, ni puede construir con ellos, estando obligado a devolverlos y pudiendo ser compelido judicialmente, con costas. Si los ha perdido, bastará con que se identifiquen con los presentados por el Arquitecto.

* * *

7. El que encarga los planos a un Arquitecto que forma parte de una Sociedad profesional, debe el precio del trabajo a ésta.

* * *

8. No es obligación del Arquitecto que confeccionó los planos, vigilar y dirigir en persona la construcción que haya proyectado; bastará que haga ejercer esa vigilancia y dirección por una persona de su confianza, mucho más si la intervención de esa persona es aceptada explícita o tácitamente por el propietario, y con mayor motivo aún si ese nuevo director es socio del Arquitecto proyectista.

MIGUEL A. DAMIANOVICH.

Sociedad Central de Arquitectos

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, VERIFICADA EL 30 DE JULIO DE 1914

Presidente: *Sr.* PAUL B. CHAMBERS

El día 30 de Julio de 1914, siendo las 10.20 p. m., en el local de la Sociedad Central de Arquitectos, el Presidente de la misma, señor Paul B. Chambers, declaró constituída la Asamblea general ordinaria en presencia del señor Inspector Nacional de Justicia, doctor Ruiz Guiñazú, estando presentes los socios activos que a continuación se enumeran por orden de llegada:

Narciso del Valle (hijo), Paul B. Chambers, Juan Waldorp (hijo), Juan Kronfuss, Emilio Repetto, Guillermo A. Harper, Miguel A. Damianovich, Juan C. Buschiazzo, Eugenio Casterán, Angel Segrestán, Luis A. Broggi, Fernando Aranda, Américo Barassi, Enrique Folkers, Gino Aloisi, Victorio M. Lavarello, Eduardo Serrallach, Carlos Vidal Cárrega, Pedro A. Adamoli, Raúl G. Pasman, Angel Silva (hijo) y Raúl E. Fitte.

Se deja constancia de que a la primera citación de esta Asamblea, fijada para el 24 de Julio, no concurrió el número de socios reglamentario, por la cual la presente puede deliberar válidamente con los veintidós socios arriba nombrados.

De acuerdo con la Orden del día (primer punto), el señor Presidente lee su Memoria anual, que es aplaudida a su terminación por los presentes. En el transcurso de dicha lectura, el señor Presidente pide a la Asamblea que se ponga de pie, como un homenaje a los socios fallecidos durante el año social, señores Huergo, Zücker, Nyströmer y Endres, lo que hacen todos los presentes.

El señor Aloisi expresa su extrañeza de no ver figurar en la Memoria alguna mención de homenaje a Bramante, cuyo cuarto aniversario tuvo lugar en el año actual.

El señor Silva (hijo) hizo constar que la Comisión Directiva no ha hecho ninguna gestión ante el Congreso para obtener garantías profesionales; manifestando que es allí donde debió recurrirse, y no a la Municipalidad ni a la Facultad, ante quienes se iniciaron los trabajos en ese sentido, según lo ha expresado el señor Presidente en su Memoria.

Puesto en discusión el segundo punto de la Orden del día "Aprobación de un proyecto de Bases generales de contrato", pide la palabra el doctor Damianovich, y hace moción para que, en vista de lo avanzado de la hora y de no haberse hecho conocer previamente de los socios el proyecto aludido, resuelva la Asamblea designar una Sub-Comisión para que en su nombre, y previa una última revisación, lo apruebe definitivamente. Aprobado por unanimidad el procedimiento, queda resuelto que dicha Sub-Comisión sea compuesta por el iniciador de la idea, señor Folkers, y los señores Vidal, Cárrega, Waldorp, Silva, Pasman y doctor Damianovich, todos los cuales manifiestan su aceptación al cargo conferido.

El señor Silva expresa que en la asamblea anterior había propuesto se agregaran tres miembros más y el Asesor letrado a los señores Folkers y Vidal Cárrega, para formar la Sub-Comisión encargada de redactar las Bases generales de contrato, lo que quedó resuelto, encargándose a la Comisión Directiva la designación de esos tres miembros; pero observa ahora que sólo se han nombrado dos. El señor Secretario manifiesta que la Comisión Directiva ha dado cumplimiento a lo que menciona el acta de la referida asamblea, donde sólo se hace constar que la Comisión nombrará dos miembros y el Asesor letrado. Da lectura el señor Secretario al párrafo pertinente de la citada acta.

El señor Presidente manifiesta que va a discutirse el tercer punto de la Orden del día: Aclaración (o modificación) del Arancel de honorarios; pero hace constar que los dos socios que han solicitado esas aclaraciones — Sres. Doyer y Jaeschke — no se encuentran presentes en la asamblea. El señor Vidal Cárrega propone que este asunto se deje para una próxima reunión, donde los socios aludidos puedan defender sus ideas respecto del Arancel. Suficientemente apoyada la moción, se vota y queda aprobada por unanimidad.

Pasando al cuarto asunto de la Orden del día: Elección de nueva Comisión Directiva, el señor Presidente, con asentimiento general, designa a los señores Buschiazzo (J. C.) y Folkers para que procedan al escrutinio de los votos que se vayan recibiendo.

Puesto a votación el cargo de Presidente, el escrutinio arroja el siguiente resultado:

Sr. Eduardo M. Lanús	17 votos
„ Carlos Morra	2 „
„ Luis A. Broggi	2 „
„ Pablo Hary	1 „

Para Vice-Presidente, resulta:

Sr. Luis A. Broggi	12 votos
„ Luis P. Esteves	6 „

y un voto cada uno de los señores Hary, Silva, Lanús y Aloisi.

Al votarse el cargo de Secretario, el señor Presidente hace constar la actuación digna de encomio del señor del Valle, que desempeñó la Secretaría de la Sociedad durante el ejercicio que fenece. Por esto indica la conveniencia de ofrecer nuevamente la Secretaría al mencionado socio. La asamblea designa Secretario por aclamación al señor Del Valle.

Para el puesto de Tesorero, queda también reelecto por aclamación el Tesorero actual, señor Harper.

Votados en conjunto los cargos de tres Vocales y dos suplentes, el escrutinio da este resultado:

Vocales:

Sr.	Juan Waldorp (hijo)	13 votos
„	Angel Silva (hijo)	12 „
„	Rafael Aranda	11 „

Suplentes:

Sr.	Juan Kronfuss	10 votos
„	Emilio Repetto	7 „

Obtuvieron además votos los siguientes socios:

Sr.	Raúl G. Pasman	6 votos
„	Carlos Vidal Cárrega	5 „
„	Gino Aloisi	5 „
„	A. Gelli Cantilo	5 „
„	Enrique Chanourdie	4 „
„	Juan C. Buschiazzo	4 „
„	Enrique Folkers	4 „

Tres votos cada uno de los señores Casterán, Coni Molina y Velásquez; dos votos los señores Joeschke y Vidal, y un voto cada uno de los señores Morra Hary, Nordmann, Lavigne, Serrallach, Lavarello, Prins, Esteves, Albertolli, Doyer y Fitte.

Terminada la votación, el señor Presidente proclama electa para el ejercicio social 1914-15, a la siguiente Comisión Directiva:

Predidente:	Sr.	Eduardo M. Lanús
Vice-Pte.:	„	Luis A. Broggi
Secretario:	„	Narciso del Valle (hijo)
Tesorero:	„	Guillermo A. Harper
Vocales:	„	Juan Waldorp (hijo)
	„	Angel Silva (hijo)
	„	Fernando Aranda
Suplentes:	„	Juan Kronfuss
	„	Emilio Repetto

Para dar cumplimiento al quinto y último punto de la Orden del día, el señor Presidente, con asentimiento unánime de la asamblea, designa a los señores Broggi y Pasman, para que en nombre de la Asamblea aprueben y subscriban el Acta de la presente reunión.

Por moción del doctor Damianovich, la Asamblea acuerda un voto de aplauso a la Comisión saliente, por su gestión en pro de los intereses sociales.

Siendo las 11.15 p. m., el señor Presidente declaró terminado el acto.

EXTRACTO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

Sesión del 14 de Julio de 1914

Presentes: (Orden de llegada) DEL VALLE, ARANDA, CASTERÁN, HARPER, CHAMBERS, WALDORP

Presidencia: Sr. P. B. CHAMBERS.

Se tomó conocimiento de una propuesta hecha por el señor A. Motteau, para instalar en el local social un regulador eléctrico para "hora oficial", a mitad de precio. Queda resuelto que no conviene ese gasto a la Sociedad, y así comunicarlo al señor Motteau, manifestándole que podría exhibir el aparato por su cuenta en el espacio que tiene reservado en la Exposición de Materiales.

El señor Secretario da cuenta de una propuesta verbal del señor Mario Gino, para hacer un arco decorativo que una los dos primeros salones del local, volteando el tabique que hoy los separa, de manera de tener una sala espaciosa para asambleas. Se resuelve pedir la autorización correspondiente al propietario de la casa, para en caso afirmativo, conceder al señor Gino haga la obra a su costa y siempre que quede listo antes de las asambleas. Se encarga de estas gestiones el Secretario.

Se lee un proyecto de contestación a la Sociedad de Ingenieros, Arquitectos y Constructores del Rosario, remitido por el señor Asesor, según el pedido que se le hiciera anteriormente. Encontrándose perfectamente interpretadas las ideas de la Comisión Directiva, se resuelve por unanimidad aprobar el proyecto de contestación y enviarla enseguida a su destino; debiéndose agradecer por nota al señor Asesor su importante trabajo.

Se lee una tarjeta del consocio señor Hary, anunciando su regreso al país y enviando el retrato que se le pidiera. El señor Secretario informa que esa tarjeta ha sido ya contestada.

Se resuelve acusar recibo a una nota del Centro Estudiantes de Arquitectura, donde comunicaba a esta Sociedad la constitución de su nueva Comisión Directiva.

Se lee una nota del Arquitecto señor Fitte, anunciando la ausencia del país de su socio el Arquitecto señor Raúl Togneri.

La Comisión toma conocimiento del proyecto definitivo de Bases generales de contrato, que ha sido presentado por la Su-Comisión designada al efecto; resolviéndose pasarlo a informe del señor Asesor, con recomendación de pronto despacho, a fin de que si es posible sea impreso y repartido a los socios antes de la asamblea.

Se lee una proposición del consocio señor Jaeschke, relativa a reformas en el Arancel de Honorarios. Se resuelve agregar ese pedido a la nota del señor Doyer que está pendiente para la asamblea ordinaria.

Finalmente, se resuelve citar para la asamblea ordinaria, fijándose al efecto, el viernes 24 a las 9 p. m., y la siguiente Orden del día: 1.º Lectura de la Memoria de la Presidencia; 2.º Aprobación de un proyecto de Bases generales de contrato; 3.º Aclaración (o modificación) del Arancel de Honorarios; 4.º Elección de nueva Comisión Directiva; 5.º Designación de dos socios para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea. Al mismo tiempo, y para tratar el proyecto del Vice-Presidente señor Esteves, sobre socios aspirantes (ya tratado por la Comisión Directiva), se cita para una asamblea extraordinaria, el mismo días 24 a las 8.30 p. m. con la siguiente Orden del día: 1.º Modificación de los Estatutos para crear la categoría de socios aspirantes; 2.º Designación de dos socios para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Sesión del 28 de Julio de 1914

Presentes: (Orden de llegada) DEL VALLE, ARANDA, CASTERÁN, HARPER, CHAMBERS, WALDORP

Presidencia: Sr. P. B. CHAMBERS.

Tomó conocimiento la Comisión, de que no habiéndose conseguido *qourum* para las asambleas citadas para el 24 del corriente, se citaron de nuevo para el 30 del mismo con igual orden del día.

El señor Secretario informa acerca del resultado del 8.º concurso "Estímulo de Arquitectura", que acaba de ser fallado por el Jurado respectivo. Hace saber que el primer premio se ha acordado al señor José San Román, el 2.º a Julio Bermúdez y el 3.º a Luis C. Corbiere; habiéndose otorgado mención honoríca a los señores J. W. Brown y Evencio Carballo. Queda resuelto abrir la exposición púbilca de los proyectos del 1.º al 15 de Agosto y dejar a la nueva Comisión la entrega de los premios.

Da lectura el señor Secretario a algunos agregados que ha proyectado para la nota sobre modificación del Reglamento Municipal, que está resuelto entregar al señor Presidente honorario, aprovechando su ofrecimiento espontáneo de tramitarla. Se resuelve que la nota con los agregados, sea sometida al señor Buschiazzo (J. A.) y luego al señor Asesor, para después entregarla firmada al primero a los efectos de su trámite.

Se lee una nota de la Sociedad Estímulo de Bellas Artes, por la que comunica la constitución de su nueva Comisión Directiva. Se resuelve contestarla agradeciendo la atención.

Da cuenta el señor Secretario, que se ha conseguido del propietario de la casa la autorización necesaria para voltear el tabique que separa las dos primeras salas. Manifiesta también que el señor Mario Gino ha comunicado que es imposible hacer ese trabajo antes de las asambleas. Se deja encargado al Secretario la terminación de este asunto.

Finalmente, el señor Secretario da lectura a la Memoria de la Presidencia, que debe presentarse a la Asamblea, trabajo que es aprobado por los presentes.

Sesión del 14 de Agosto de 1914

Presentes:
(Orden de llegada)
DEL VALLE
BROGGI
HARPER
KRONFUSS
ARANDA
WALDORP
REPETTO

Presidencia: Sr. LUIS A. BROGGI.

Se leyó una comunicación del Presidente electo ingeniero don Eduardo M. Lanús, dirigida al ex Presidente señor Chambers, en la cual agradece su designación para el cargo y hace saber al mismo tiempo que debe permanecer en Córdoba hasta mediados de Septiembre, pidiendo que hasta entonces se haga cargo de la Presidencia el señor Broggi.

Da cuenta el señor Secretario que están ya redactadas las actas de las dos últimas asambleas, que deberán firmar los dos socios designados por las mismas. Manifiesta también que ha terminado y remitido al señor Asesor los nuevos estatutos, con las reformas introducidas por la asamblea extraordinaria, a fin de que previa revisación por el doctor Damianovich, pueda disponerse su envío al Gobierno para ser aprobados.

El señor Secretario hace saber que debe fijarse fecha para las reuniones de la Comisión que se nombró para redactar y aprobar las bases generales de contrato. Por moción del señor Waldorp, se autoriza al señor Secretario para fijar una fecha adecuada para la primera reunión.

Por moción del secretario queda resuelto que se adquiera un ejemplar del tratado de Técnica de la Arquitectura y Arquitectura Legal, de que es autor el Ingeniero señor Mauricio Durrieu, siendo el valor de la obra $ 20 m|n.

Se lee una carta firmada por "Varios alumnos de la Escuela de Arquitectura", haciendo consideraciones acerca de la fecha del concurso "Estímulo de Arquitectura". La Comisión lamenta que esa carta no venga firmada con nombres propios, pues se formula en ella pedidos que son muy atendibles. No obstante, se resuelve que oportunamente se tenga en cuenta la conveniencia de adelantar la fecha que se acostumbra fijar para la realización de los certámenes anuales que patrocina la Sociedad.

Después de unas breves consideraciones, queda resuelto reimprimir el Arancel de Honorarios y se aprueba una propuesta de la Casa Gadola, que ofrece imprimir 1.500 ejemplares al precio de $ 40.

Se lee una nota del señor Presidente Honorario, acusando recibo de dos comunicaciones de Secretaría felicitando a la nueva Comisión Directiva.

Por unanimidad se resuelve confirmar en su puesto de Bibliotecario de la Sociedad, por el presente ejercicio, al consocio señor Enrique Folkers.

El señor Broggi pone en conocimiento de la Sociedad, que el "Yacht Club" ha iniciado un concurso de planos, que está en completo desacuerdo con el reglamento respectivo de la Sociedad. Manifiesta que han sido invitados varios socios, entre ellos él mismo, el señor Christophersen, y otros.

Después de un cambio de ideas al respecto, se considera que la Sociedad debe tomar intervención en el asunto, para defender los prestigios de la profesión, y queda resuelto dirigir una nota a los socios que hayan sido invitados, adjuntándoles el mencionado reglamento de la Sociedad, y aconsejándolos no tomar parte en ese concurso.

El mismo señor Broggi recuerda que en 1912 puso en conocimiento de la Comisión Directiva dos asuntos judiciales en que tomó parte como querellante, y en los que el fallo de la justicia le fué adverso, a pesar de estar de su parte toda la razón, según lo demostró entonces. Hace saber que esos asuntos se debieron consultar entonces al señor Asesor para conocer su opinión al respecto. Pide que para que sirvan de ejemplo a los demás socios, se consulten esos casos al señor Asesor para que él informe sobre los motivos que pudieron impulsar a la justicia a dictar esos fallos. Así queda reuelto hacer después de leerse los antecedentes que existen en el archivo.

Sesión del 17 de Septiembre de 1914

Presentes:
(Orden de llegada)
SILVA
LANÚS
BROGGI
KRONFUSS
ARANDA
WALDORP
Ausentes, con aviso:
DEL VALLE
HARPER
REPETTO

Presidencia: Sr. E. M. LANÚS.

Se leen dos oficios de los Jueces Civiles doctores Seeber y Pera, relativos al Arancel de Honorarios de la Sociedad. Se leen también las contestaciones dirigidas por el señor Vice-Presidente, quedando aprobadas por la Comisión.

Se lee un nuevo oficio del Juez Civil doctor Seeber, pidiendo se le envíe un ejemplar del Arancel. Se resuelve que así se haga, autorizándose a la Secretaría a contestar oficios análogos, sin esperar las reuniones de la C. D.

Da lectura el señor Secretario a una nota del señor Asesor acompañando la solicitud que debe presentarse a la Inspección de Justicia para la aprobación de las modificaciones a los estatutos sancionadas por la última asamblea. Se lee también dicha solicitud, que es aprobada, resolviéndose presentarla por intermedio del señor Asesor, a quien se le agradece su importante cooperación.

Se lee una carta del consocio señor Christopehrsen relativa al concurso del Yacht Club Argentino, al cual se había negado a concurrir antes de recibir la circular que en ese sentido se le envió por Secretaría; siendo después encargado directamente de la confección del proyecto. Se dispone sea contestada.

Se lee una nota de los consocios señores Juan A. y Juan C. Buschiazzo, referente también al concurso del Yacht Club.

Se lee una nota del consocio señor Folkers, aceptando el cargo de Bibliotecario para el cual fué reelecto por la Comisión Directiva.

Se da lectura a una carta del Arquitecto señor Ju-

lio Roffo, en la cual renuncia su carácter de socio activo, "por no responder la Sociedad a los fines de que la creía inspirada". Queda resuelto aceptar la renuncia y manifestar al mismo tiempo al señor Roffo, que la Comisión Directiva lamenta que no haya mencionado oportunamente cuáles eran los fines que a su juicio debía perseguir la Sociedad.

El señor Secretario interino da lectura a un proyecto de reglamentación de las profesiones de ingeniero, arquitecto y agrimensor, presentado ante la H. Cámara de Diputados en la sesión del 26 de Agosto ppdo., por el diputado doctor José Arce y otros. Se lee también una carta del Secretario titular señor del Valle, en la cual propone en nombre del señor Bibliotecario y en el suyo propio, que la Comisión Directiva nombre una Sub-Comisión que haga gestiones en el Congreso para la sanción de ese proyecto. Después de un largo cambio de ideas en el que toman parte todos los presentes, queda resuelto estudiar previamente la conveniencia de apoyar el mencionado proyecto. A este fin, se nombra una Sub-Comisión formada por el Presidente titular señor Lanús, los consocios señores Christophersen, Hary, Velázques y Asesor letrado doctor Damianovich.

Se lee una nota de la "Vinculación de diplomados universitarios", remitiendo el proyecto definitivo de las bases de esa institución y pidiendo el nombramiento de tres delegados de esta Sociedad para formar parte del primer Consejo superior provisorio. Se discute detalladamente la conveniencia y la necesidad de la "Vinculación", teniéndose en vista el escaso papel que le tocaría desempeñar en el caso de sancionarse la ley reglamentando la profesión, que acaba de leerse. Por unanimidad queda resuelto no contestar por ahora la nota, y designar una Sub-Comisión compuesta por el Presidente señor Lanús, el Secretario señor del Valle y Vocal señor Silva, para que a la mayor brevedad se apersonen al Presidente provisorio de la "Vinculación", Ingeniero señor Besio Moreno, y le hagan conocer la opinión de esta Comisión Directiva, conviniendo al mismo tiempo la forma de desligar a la Sociedad Central de Arquitectos de esa "Vinculación", que ahora no tendría ningún fin práctico. Se faculta al señor Secretario para fijar la fecha en que esta Sub-Comisión hará las gestiones que le han sido encomendadas.

Por moción del señor Silva, queda resuelto solicitar de la H. Cámara de Diputados, que por razones de equidad, se rebaje a $ 50 la patente de los Arquitectos.

BALANCE EJERCICIO: AGOSTO 1º DE 1913 A JULIO 31 DE 1914 (S. C. de A.)

ACTIVO	31 JULIO 1914	31 JULIO 1914	PASIVO
Banco Español, plazo fijo	$ 581.94	Capital acreedor hasta la fecha	$ 3005.08
» » cuenta corriente	» 293.14		
Cuotas a cobrar s/recibos	» 2120.—		
Caja	» 10.—		
	$ 3005.08		$ 3005.08

MOVIMIENTO DE CAJA 1913 A 1914

Cobrado a socios, ejercicio anterior	$ 2570.—	Alquileres	$ 5450.90
» » » » actual	» 6210.—	Sneldos	» 2210.—
» » » ingreso	» 500.—	Gastos generales y escritorio	» 1351.56
Subvención de la Municipalidad	» 1000.—	Biblioteca y Revistae	» 299.60
Exposición de Materiales	» 1001.—	Arquitectura:	» 630.—
Cheques contra Banco A. S. A	» 8667.75	Depositos, Banco A. S. A	» 8669.—
» » » Español	» 4636.01	» » Español	» 3903.70
Intereses Banco p/fijo y c/cte	» 35.35	Concurso Estímulo y gastos	» 1370.—
		Alquiler local Julio	» 700.—
		Intereses del año, Bancos	» 35.35
		Caja	» 10.—
	$ 24630.11		$ 24630.11

Buenos Aires, 31 de Julio de 1914.

GUILLERMO A. HARPER
TESORERO

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

Buenos Aires, Julio de 1914.

Sr. Presidente de la Sociedad Central de Arquitectos
D. Paúl B. Chambers.

Tengo el agrado de dar cuenta del movimiento de la Oficina de Asuntos Legales de la Sociedad, que está bajo mi dirección, durante el ejercicio 1913-1914 que fenece.

Pero, antes de exhibir el resultado numérico del trabajo del año, así como el extracto de ciertas cuestiones interesantes tratadas en los Tribunales, juzgo oportuno llamar la atención sobre indicios que creo significativos.

Es, desde luego, altamente honroso hacer constar que la autoridad de esta oficina en Arquitectura legal, parece reconocerse fuera de la Sociedad. Así induce a suponerlo el que, sobre distintos casos importantes, tres Estudios de abogados de esta Ciudad con los que no existe mayor vínculo personal, hayan solicitado nuestra opinión; y el que hayamos intervenido, a solicitud de las partes, como Arbitro en una discusión entre otros dos Estudios.

Como Asesor Letrado, esa Comisión Directiva ha requerido la opinión del que suscribe en asuntos diversos, mereciendo algunas de sus vistas espontánea publicación en la revista "ARQUITECTURA",

He debido, también, en mi carácter de miembro de la Comisión permanente de Arbitraje e Interpretación, tomar parte en la discusión de casos sometidos á esa Junta, — y he visto con satisfacción la creciente importancia de ella, — hasta el extremo de apotar que ya no son sólo los miembros de la Sociedad quienes se someten a su fallo, sino los extraños. Es digno de mención el caso de un Arquitecto ajeno a nuestra Sociedad que, de acuerdo con su cliente — una Comisión Delegada del Gobierno Nacional, — solicitó la fijación de sus importantes honorarios en una obra pública, por la mencionada Junta.

En lo que se refiere a las relaciones con los socios, en la gestión y defensa de sus intereses particulares, la labor de esta oficina, normalizada ya por completo, ha crecido sensiblemente. La tendencia de los miembros de la Sociedad a utilizar en los asuntos profesionales y en algunas oportunidades hasta en los privados, los consejos, servicios y dirección letrada del Asesor de la Sociedad, va acusándose con mayor acentuación cada día. De la calidad de ciertas cuestiones debatidas, es un ejemplo el folleto que publiqué titulado "EL INTERDICTO DE OBRA NUEVA Y EL MURO MEDIANERO" sobre un punto que juzgué desde un principio de capital importancia, porque si contra el apoyo de la fuerza pública para derribar la divisoria común, concedido sin discrepancia por nuestros jueces se hubiera dado, en una sola oportunidad, la posibilidad de una acción prohibitoria como la intentada en el caso que motivó el folleto, — la pertinaz labor de esta Oficina en varios años hasta conseguir la introducción eficaz de ese recurso sumario del auxilio policial, hubiera resultado infructuosa, retornándose al viejo sistema de abusos en que el vecino intransigente imponía la ley y mantenía paralizadas las construcciones hasta obtener las injustas ganancias que se proponía.

Felizmente, la buena doctrina y la sana razón han triunfado y, a pesar de un caso adverso, no ocurrido a esta Oficina y producido principalmente por errores en el procedimiento, hoy como ayer la solicitud de auxilio para voltear un muro medianero se sustancia sumariamente, sin más trámite que la citación del lindero.

La estadística que acompaño da cuenta de la cantidad y estado de los asuntos de los socios y de su resultado en los que se encuentran terminados. Agrego, como de costumbre, un resumen de las cuestiones de importancia para el gremio resueltas por los Tribunales de esta Ciudad, la mayor parte en expedientes en que era parte algún miembro de la Sociedad. (1)

Doy al señor Presidente las seguridades de mi consideración más distinguida.

MIGUEL A. DAMIANOVICH.

OCTAVO CONCURSO ESTIMULO DE "ARQUITECTURA"

A los señores Miembros del Jurado para el octavo concurso "Estímulo de Arquitectura":

Tengo el agrado de elevar a usted la nómina de los proyectos presentados al octavo concurso anual "Estímulo de Arquitectura", que han sido recibidos por esta Secretaría de acuerdo con las bases del concurso, en el día de la fecha:

(1) Este resumen se publica en otra sección de este número de «Arquitectura».

Nº. DE ÓRDEN	LEMA	MIEMBROS DEL JURADO QUE NOMBRA EL INTERESADO
1	Pampa......................	Del Valle y Le Monier
2	S. P. Q R....................	Coni Molina y del Valle
3	Bichiulinando................	Aloisi y Coní Molina
4	Yuyo	Hary y Norman
5	Fathma......................	Le Monnier y Lavigne
6	Nulla Vestigia Retrorsum.....	Coni Molina y del Valle
7	En Diez.....................	Del Valle y Hary
8	La Lechuza..................	Nordmann y Conder
9	Dolores.....................	Del Valle y Hary
10	Colonia.....................	Doyer y M. Thomas
11	Concurso....................	Olivari y New Thomas
12	Cisneros....................	Le Monier y Dubois
13	La Criollita................	Le Monier y Aloisi
14	Labor—Omnia—Vincit..........	Moy y Le Monier
15	M. A. T. E..................	Agote y Buschiazzo
16	Nido........................	Del Valle y Le Monier
17	Virreynato *llegó 5.20 p. m.*.....	Delattre y Dormal

Como se vé, resultan electos para integrar el Jury:

Sr. E. Le Monnier . . . . . . 6 votos
„ N. del Valle (hijo) . . . . . 6 „

siguiéndoles los señores Hary y Coni Molina con tres votos cada uno.

Saluda a ustedes con toda consideración

N. DEL VALLE
(*Secreario.*)

FALLO DEL OCTAVO CONCURSO

El día 28 de Julio de 1914, estando reunidos en el local de la Sociedad Central de Arquitectos, los miembros del Jurado, Arquitectos Paul B. Chambers, Alejandro Christophersen, Juan Waldorp (hijo), Adolfo Gallino Hardoy (delegado del señor Intendente Municipal), y N. del Valle (hijo), habiendo faltado el Arquitecto señor E. Le Monnier, procedieron a dar su dictamen sobre los proyectos presentados al octavo concurso anual "Estímulo de Arquitectura".

En una primera reunión, este Jurado, con asistencia de los mismos miembros, efectuada el día 24 de Julio, procedió a estudiar todos los proyectos presentados, que sumaban 17.

Por convenio entre los miembros del Jurado, y según la práctica establecida en estos casos, se adoptó el sistema de eliminación, con el objeto de dejar solamente los proyectos que más llenaban las condiciones del programa, para entre ellos poder dictaminar a cuales correspondían los premios establecidos.

Aunque este concurso ha satisfecho plenamente al Jurado, por la laboriosidad y empeño demostrado por los concurrentes, hay muchos de ellos que no llenan absolutamente las condiciones del programa, por lo que fueron eliminados en la primera reunión, sintiendo verdaderamente el Jurado tener que proceder en esa forma, por tratarse de proyectos, como los señalados con los lemas: "Pampa", "En Diez", "M. A. T. E.", "Dolores" y otros que tienen gran labor de parte de sus proyectistas. Quedaron para dictaminar sobre ellos, los cinco proyectos cuyos lemas son: "Colonia", "Cisneros", "Fathma", "La Lechuza" y "La Criollita".

El primer premio fué adjudicado al proyecto "Colonia", cuyo autor resultó ser el señor José San Román. Este es el único proyecto que satisface plenamente todas las condiciones del programa; su planta está bien estudiada, llena las condiciones de orientación requeridas en una vivienda de campo, y su distribución está dentro de las características coloniales, sin hacer abandono de las comodidades y usos modernos. La planta general es buena. Su corte hace ver detalles interiores y del patio muy característicos. Su frente, en perspectiva, es proporcionado y en carácter, como también la torre en sus dimensiones y forma; se nota sin embargo, un desnivel un

poco grande en la parte en que está ubicada la piscina y juego de aguas. Su presentación es muy buena en todas sus partes, revelando excelentes cualidades de proyectista su autor.

El segundo premio, correspondió al proyecto cuyo lema es "Cisneros", del que es autor el señor Julio Bermúdez; este proyecto, que también tiene muy buena presentación, muestra una característica digna de aplauso, y es el haber colocado entre el pabellón proyectado y la casa paterna, sobre la galería de unión, una capilla, como si digéramos tener un símbolo sagrado entre padre e hijo. Su planta, aunque bien estudiada, no reune buenas condiciones de orientación, especialmente en los dormitorios altos destinados a huéspedes. Su corte deja ver detalles, sobre todo de decoración interior, que están poco en armonía con el estilo y carácter colonial, aunque tiene algunos característicos. Su frente en perspectiva, da una idea muy agradable y bastante en carácter, a pesar de tener detalles fuera de estilo.

El tercer premio, correspondió al proyecto del lema "Fathma", cuyo autor es el señor Luis E. Corbiére. Como los anteriores, su presentación es muy buena. La planta está muy bien estudiada y bien distribuída, llenando las condiciones necesarias de orientación; se nota en ella, sin embargo, demasiadas dependencias, poco útiles en una casa de campo; su patio es muy bueno y bien ideado. El corte deja ver un interior que está poco en carácter y con una decoración algo excesiva. Su fachada es buena, a pesar de notarse muchos detalles fuera de estilo. La torre es un poco alta.

El Jurado encontró que los otros dos proyectos, cuyos lemas: "La Lechuza", del señor J. W. Brown, y "La Criollita", del señor Evencio Carballo, son bastante buenos y llenan muchas condiciones del programa; por lo cual se resolvió acordarles una Mención honorífica en premio de su laboriosidad.

El proyecto "La Lechuza", cuya perspectiva es muy buena y está en carácter, tiene su planta mal estudiada, sin una distribución aparente, con el servicio independiente y con la torre en el centro del patio, lo que es un defecto; el corte, que tiene detalles muy característicos es algo simple; la presentación del proyecto es buena.

El proyecto "La Criollita", de una presentación muy buena y que muestra una gran labor y contracción de su autor, tiene sus plantas estudiadas y que satisfacen condiciones necesarias; pero su fachada, fuera de estilo aunque se ven detalles característicos, es un poco recargada de decoración; su construcción imita piedra, elemento muy poco utilizado en la provincia; su corte tiene igualmente una decoración excesiva para casa de campo; el detalle de decoración está completamente fuera de carácter.

Se hace constar que todas las resoluciones arriba citadas las adoptó el Jurado por unanimidad de votos, en cuanto al primer premio, y por mayoría en los demás casos.

Quedando plenamente satisfecho el Jurado del resultado obtenido en este concurso, se complace en felicitar a los autores de los demás proyectos presentados, por su contracción y empeño en el trabajo, esperando que en venideros concursos, podrán alcanzar el premio de sus esfuerzos

Con lo que da por terminada su misión este Jurado, cuyos miembros firman la presente acta para la debida constancia.

Firmados: *Paul B. Chambers, Adolfo Gallino Hardoy, Alejandro Christophersen, Juan Waldorp* (hijo), *Narciso del Valle* (hijo).

CORRESPONDENCIA

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914

Al Sr. Presidente de la Sociedad Central de Arquitectos
Don Paúl B. Chambers

Dirijo a usted el presente en el juicio que por ante este Juzgado y Secretaría tramitan los señores J. Dunant y G. Mallet contra la sucesión de don Pedro Etcheto sobre locación de servicios, a fin de que se sirva informar sobre los siguientes puntos:

A) Si esa Sociedad tiene personería jurídica.

B) Si es cierto que a ella pertenecen la mayoría de los arquitectos de esta capital.

C) Si esa Sociedad tiene un arancel en vigencia, al que se ajustan para la percepción de sus honorarios todos sus miembros, si ese arancel es la costumbre imperante en la profesión y si a él se ajustan en general todas las corporaciones, inclusive la Administración Pública.

D) Se sirva adjuntar a la contestación un ejemplar del arancel.

E) Si el arancel que tiene en vigencia esa Sociedad es obligatorio para quienes solicitan los servicios profesionales de sus miembros. En caso de informar afirmativamente tal pregunta, que exprese de dónde nace el carácter obligatorio de tal arancel.

Saluda a usted muy atte.

F. Guillermo Espeche — Fernando Klappenbach
Secretario

Buenos Aires, Junio 18 de 1914

Sr. Juez en lo Civil
Dr. Fernando Klappenbach

En cumplimiento del oficio que ese Juzgado se ha servido dirigir a esta Sociedad, en el Juicio Dunant y J. Mallet contra la sucesión de don Pedro Etcheto, tengo el honor de contestar a continuación, las preguntas que se formulan:

a) La Sociedad Central de Arquitectos tiene personería jurídica acordada por decreto del Superior Gobierno, fecha 8 de Octubre de 1902.

b) A esta Sociedad pertenecen la mayoría de los arquitectos de esta capital, diplomados por la Universidad Nacional de Buenos Aires.

c) La Sociedad tiene un Arancel de Honorarios aprobado en la Asamblea de 30 de Julio de 1909, actualmente en vigencia, al cual deben ajustarse todos sus miembros para la percepción de sus honorarios; siende este arancel la costumbre imperante en la profesión y al cual se ajustan las corporaciones, incluso la administración pública.

d) Se adjunta a V. S. un ejemplar del arancel.

e) Tratándose de una costumbre imperante en la profesión el uso de este arancel, considero que es obligatorio, de acuerdo con el art. 1627 del Código Civil.

Creyendo dejar con esto cumplido en todas sus partes el oficio de referencia, saludo a V. S. muy atentamente.

N. del Valle (hijo) — Paul B. Chambers
Secretario — Presidente